



DEPENDENCIA:
SECRETARIA

SECCIÓN:
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:
CAR/0955/05/2024

ASUNTO:
El que se indica
ENVIO DE DICTAMEN

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
Cd obregón a 27 de mayo del 2024

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por este conducto del presente escrito le saludo y al mismo tiempo, remitirle el siguiente "DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO INTERCAMBIE POR MEDIO DE DONACIÓN REMUNERATORIA, EL PREDIO DONDE SE PRETENDE ABRIR EL CARRIL SUR DEL BLVD. SAN ANTONIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ULLOA GIRÓN A CAMBIO DE LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO PREDIO E IMPUESTO PREDIAL DE SUS PROPIEDADES, Y EN CASO DE RESULTAR SALDO A FAVOR DEL SEÑOR ULLOA LE SEA CONSIDERADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL H AYUNTAMIENTO"

Por lo que se turna a la Secretaria del Ayuntamiento, dicho dictamen para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

ATENTAMENTE

REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



C.C.P. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

MINUTA



Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 13:30 horas del día **lunes 27 de mayo del 2024**, se dio inicio a la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, en sala de juntas de regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para analizar el siguiente orden del día:

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON. SON

1. Lista de asistencia.
2. Análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta para celebrar un contrato de donación remuneratoria con el C. Gustavo Ulloa Girón, sobre una porción del inmueble con una superficie de 3,486.72 m2, correspondientes a 1077.75 m2 de la calle Kino y 2,408.97 m2 del Blvd. San Antonio, para ser destinados a vialidades, en los términos planteados en el anexo a esta convocatoria.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: **Reg. Verónica Mungarro Covarrubias**, **Reg. Luis Enrique Bueno Villegas**, **Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela**, **Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi** **Reg. Jackeline Ramos Barba**; **Presidenta**, secretario y vocales respectivamente, así mismo estuvo como invitados: la **Lic. Martha María Valdez Miranda**, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Ing. Mario Alfaro Vazquez**, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología, la **Ing. Emigdia del Carmen Roque Beltrán** por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología y **Arq. Oscar Enrique Martin Sánchez González**, Director de Desarrollo Urbano, **Lic. Nereyda Revilla Rocha**, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal y **Lic. Rubén Ruiz Lopez**, asesor jurídico de SDUOPE y los regidores **Zenaida Salido Torres** y **Gilberto Valdivia Merino**; Acto seguido se dio continuidad al segundo punto del orden del día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para celebrar un contrato de donación remuneratoria con el C. Gustavo Ulloa Girón, sobre una porción del inmueble con una superficie de 3,486.72 m2, correspondientes a 1077.75.00 m2 de la calle Kino y 2,408.97 m2 del Blvd. San Antonio, para ser destinados a vialidades, en los términos planteados en el anexo a esta convocatoria.

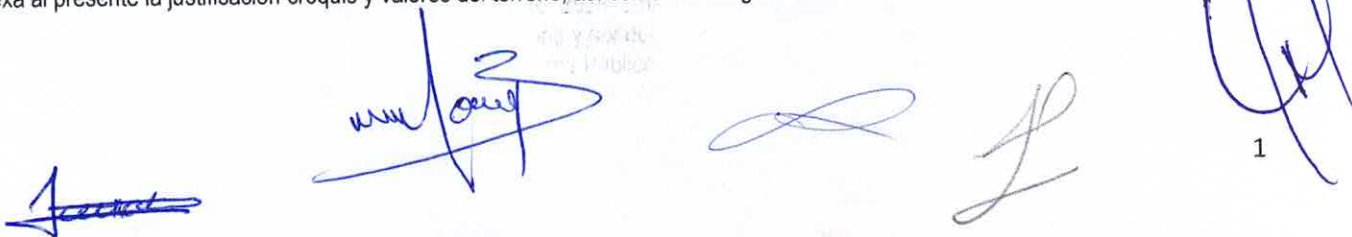
Según oficio **SHA-1370/2024** de fecha **24 de mayo de 2024** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**, donde ponen a consideración el tema del punto 2 de la presente convocatoria y donde anexan oficio **SDUOPE-01-0178-2024** de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde indican que en respuesta a múltiples solicitudes que por parte de los vecinos del fraccionamiento San Juan Capistrano y otros fraccionamientos localizados en el mismo sector, respecto a la apertura del cuerpo sur del Boulevard San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. La secretaría ha buscado la manera de mediar una solución para el problema, ya que el carril sur es propiedad privada.

Por lo anterior, se encontró una alternativa de solución, la cual consiste en donación remuneratorio con el dueño del predio que se necesita afectar para dar solución a la problemática, el señor **Gustavo Ulloa Girón**, el cual está de acuerdo en donar de manera remuneratorio, dicho predio

Dicho lo anterior se solicita el valioso apoyo para que se turna esta comisión la siguiente propuesta

El H. Ayuntamiento intercambie por medio de donación remuneratoria, el predio donde se pretende abrir el carril sur del Blvd. San Antonio, propiedad del señor **Gustavo Ulloa Girón** a cambio de la regularización del mismo predio e impuesto predial de sus propiedades, y en caso de resultar saldo a favor del señor Ulloa le sea considerado para el pago de impuestos, trámites y servicios que presta el H Ayuntamiento.

Anexa al presente la justificación croquis y valores del terreno, así como de la regularización.



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.



OFICINA DE REGIDORES
CD. GREGORIO SON

MINUTA

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO APERTURA Y MEJORA CORRESPONDIENTE AL BLVD. SAN ANTONIO ENTRE CALLE KINO Y BLVD. VILLA DEL REY.

En respuesta a múltiples solicitudes por parte de los vecinos del fraccionamiento San Juan Capistrano respecto a la apertura del cuerpo sur del Blvd. San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. Esta Secretaría ha buscado la manera de mediar una solución para el problema desde hace un año aproximadamente, para ello invitó a los desarrolladores de casas habitación que se encuentran en este sector de la ciudad, y elaboró proyecto constructivo para la mejora y ampliación de la mencionada rúa.

El costo total de la mejora es de 12,646,907.47 pesos antes de impuestos.

Es un reclamo popular la ampliación y mejora de la calle para poder a acceso a los fraccionamientos: **NAINARI RESIDENCIAL, MONTERRA, LOS MISIONEROS, SAN MARINO, CASA BLANCA, VILLAS DEL REY**, además de brindar acceso a parque de software, y beneficiar de manera indirecta a San Juan Capistrano.

Por la calle en cuestión circulan en promedio diario 28,000 vehículos beneficiando una población de alrededor de 70,000 habitantes en los desarrollos del sector poniente de la calle Kino.

El primer problema con el que se enfrentan es que el Ayuntamiento no es propietario del total del área donde está proyectado el cuerpo sur de la del Blvd. San Antonio, el cual pertenece al señor Gustavo Ulloa Girón

Por esta razón la Secretaría ante la necesidad mencionada, buscó alternativas de solución y la considerada más viable, fue la de solicitar una donación remuneratoria al dueño del predio, que se pretende que pretenda afectar con el trazo de la vialidad, que consiste en incorporar el predio de la ciudad artículo 72 de la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del municipio Cajeme para el ejercicio fiscal 2024 y tomar el costo del trámite contra el valor del terreno que corresponde a la calle, en caso de existir diferencia a favor del propietario se otorgará un crédito fiscal.

Acuerdo 1) La Presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, sometió a votación la **propuesta** para que el H. Ayuntamiento intercambie por medio de donación remuneratoria, el predio donde se pretende abrir el carril sur del Blvd. San Antonio, propiedad del señor **Gustavo Ulloa Girón** a cambio de la regularización del mismo predio e impuesto predial de sus propiedades, y en caso de resultar saldo a favor del señor Ulloa le sea considerado para el pago de impuestos, trámites y servicios que presta el H Ayuntamiento: Punto aprobado por unanimidad de los presentes: **Reg. Verónica Mungarro Covarrubias, Reg. Luis Enrique Bueno Villegas, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi Reg. Jackeline Ramos Barba**, Presidenta, secretario y vocales respectivamente. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria)

3.- Asuntos generales.

No hubo

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA**

MINUTA



OFICINA DE REGIDORES
CD. CAJEME, SON.

4.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 14:00 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

**COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.**


REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
PRESIDENTA


REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
SECRETARIO

VOCALES


REG. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA.


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.


REG. JACKELINE RAMOS BARBA.



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO

Cd. Obregón, Son. a sábado 25 de mayo del 2024

COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTES.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la **Comisión Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**; la cual se realizará el día **lunes 27 de mayo** del presente año, en punto de las **13:30 hrs.** en **sala de juntas regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para celebrar un contrato de donación remuneratoria con el C. Gustavo Ulloa Girón, sobre una porción del inmueble con una superficie de 3,486.72 m², correspondientes a 1077.75.00 m² de la calle Kino y 2,408.97 m² del Blvd. San Antonio, para ser destinados a vialidades, en los términos planteados en el anexo a esta convocatoria.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.


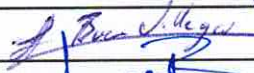
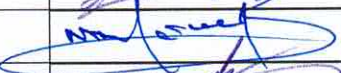


ATENTAMENTE

REG. VERÓNICA MUNGARRO COVARRUBIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



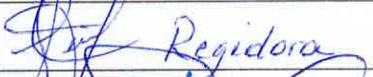

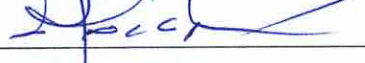
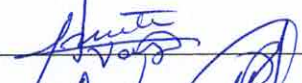
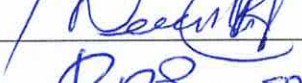


OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL DIA LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:30 HRS, EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
2	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS ✓	
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
4	RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
5	JACKELINE RAMOS BARBA ✓	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO:

Zenaida Salido Torres	 Regidora
Mario Alfaro Vasquez	 SDDOP.
OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ	
Martha Maria Valdez M.	
Nereyda Revilla Rocha	
Ruben Ruiz Lopez	 SDDOP
E. Carmen Roque Beltran (D.P.U.)	

GILBERTO VALDIVIA MENCINA



LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 49, fracciones X y XI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, artículo 6, 65 Fracción V y 70 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Esta **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, tuvo a bien como así lo estipulan los artículos que anteceden el vigilar la integración en la forma y en los términos que señalan las disposiciones aplicables, para que esta se remita en tiempo a Cabildo, por lo que se desarrolló el siguiente:

“DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO INTERCAMBIE POR MEDIO DE DONACIÓN REMUNERATORIA, EL PREDIO DONDE SE PRETENDE ABRIR EL CARRIL SUR DEL BLVD. SAN ANTONIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ULLOA GIRÓN A CAMBIO DE LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO PREDIO E IMPUESTO PREDIAL DE SUS PROPIEDADES, Y EN CASO DE RESULTAR SALDO A FAVOR DEL SEÑOR ULLOA LE SEA CONSIDERADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL H AYUNTAMIENTO”

CONSIDERANDOS

Según oficio **SHA-1370/2024** de fecha **24 de mayo de 2024** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**, donde ponen a consideración el tema del punto 2 de la presente convocatoria y donde anexan oficio **SDUOPE-01-0178-2024** de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde indican que en respuesta a múltiples solicitudes que por parte de los vecinos del fraccionamiento San Juan Capistrano y otros fraccionamientos localizados en el mismo sector, respecto a la apertura del cuerpo sur del Boulevard San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. La secretaria ha buscado la manera de mediar una solución para el problema, ya que el carril sur es propiedad privada.

Por lo anterior, se encontró una alternativa de solución, la cual consiste en donación remuneratorio con el dueño del predio que se necesita afectar para dar solución a la problemática, el señor **Gustavo Ulloa Girón**, el cual está de acuerdo en donar de manera remuneratorio, dicho predio

Dicho lo anterior se solicita el valioso apoyo para que se turna esta comisión la siguiente propuesta

El H. Ayuntamiento intercambie por medio de donación remuneratoria, el predio donde se pretende abrir el carril sur del Blvd. San Antonio, propiedad del señor **Gustavo Ulloa Girón** a cambio de la regularización del mismo predio e impuesto predial de sus propiedades, y en caso de resultar saldo a favor del señor Ulloa le sea considerado para el pago de impuestos, trámites y servicios que presta el H Ayuntamiento.

Anexa al presente la justificación croquis y valores del terreno, así como de la regularización.

**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO APERTURA Y MEJORA CORRESPONDIENTE
AL BLVD. SAN ANTONIO ENTRE CALLE KINO Y BLVD. VILLA DEL REY.**

En respuesta a múltiples solicitudes por parte de los vecinos del fraccionamiento San Juan Capistrano respecto a la apertura del cuerpo sur del Blvd. San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. Esta Secretaría ha buscado la manera de mediar una solución para el problema desde hace un año aproximadamente, para ello invitó a los desarrolladores de casas habitación que se encuentran en este sector de la ciudad, y elaboró proyecto constructivo para la mejora y ampliación de la mencionada rúa.

El costo total de la mejora es de 12,646,907.47 pesos antes de impuestos.

Es un reclamo popular la ampliación y mejora de la calle para poder a acceso a los fraccionamientos: **NAINARI RESIDENCIAL, MONTERRA, LOS MISIONEROS, SAN MARINO, CASA BLANCA, VILLAS DEL REY**, además de brindar acceso a parque de software, y beneficiar de manera indirecta a San Juan Capistrano.

Por la calle en cuestión circulan en promedio diario 28,000 vehículos beneficiando una población de alrededor de 70,000 habitantes en los desarrollos del sector poniente de la calle Kino.

El primer problema con el que se enfrentan es que el Ayuntamiento no es propietario del total del área donde está proyectado el cuerpo sur de la del Blvd. San Antonio, el cual pertenece al señor Gustavo Ulloa Girón

Por esta razón la Secretaría ante la necesidad mencionada, buscó alternativas de solución y la considerada más viable, fue la de solicitar una donación remuneratoria al dueño del predio, que se pretende que pretenda afectar con el trazo de la vialidad, que consiste en incorporar el predio de la ciudad artículo 72 de la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del municipio Cajeme para el ejercicio fiscal 2024 y tomar el costo del trámite contra el valor del terreno que corresponde a la calle, en caso de existir diferencia a favor del propietario se otorgará un crédito fiscal.

Acuerdo 1) La Presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**, sometió a votación la **propuesta** para que el H. Ayuntamiento intercambie por medio de donación remuneratoria, el predio donde se pretende abrir el carril sur del Blvd. San Antonio, propiedad del señor **Gustavo Ulloa Girón** a cambio de la regularización del mismo predio e impuesto predial de sus propiedades, y en caso de resultar saldo a favor del señor Ulloa le sea considerado para el pago de impuestos, trámites y servicios que presta el H Ayuntamiento: Punto aprobado por unanimidad de los presentes: **Reg. Verónica Mungarro Covarrubias, Reg. Luis Enrique Bueno Villegas, Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi Reg. Jackeline Ramos Barba; Presidenta, secretario y vocales** respectivamente. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la **Secretaría del Ayuntamiento**, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria)

CONCLUSION.

La presidenta de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica** sometió a votación "DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO INTERCAMBIE POR MEDIO DE DONACIÓN REMUNERATORIA, EL PREDIO DONDE SE PRETENDE ABRIR EL CARRIL SUR DEL BLVD. SAN ANTONIO, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO ULLOA GIRÓN A CAMBIO DE LA REGULARIZACIÓN DEL MISMO PREDIO E IMPUESTO PREDIAL DE SUS PROPIEDADES, Y EN CASO DE RESULTAR SALDO A FAVOR DEL SEÑOR ULLOA LE SEA CONSIDERADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL H AYUNTAMIENTO"; de acuerdo con la información proporcionada por Sindicatura Municipal, la cual fue vertida en el presente dictamen, autorizando para que por los conductos legales conducentes se formalice el acto jurídico correspondiente; punto aprobado por **unanimidad** de los presentes: **Reg. Verónica Mungarro Covarrubias**, **Reg. Luis Enrique Bueno Villegas**, **Reg. Raúl Fernando Salas Valenzuela**, **Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi** **Reg. Jackeline Ramos Barba**, Presidenta, secretario y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta **Secretaria del Ayuntamiento** el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA.


REG. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
PRESIDENTA


REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS
SECRETARIO


REG. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA.

VOCALES


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.


REG. JACKELINE RAMOS BARBA.



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

VISIÓN DE FUTURO

Cd. Obregón, Son. a sábado 25 de mayo del 2024

COMISIÓN DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTES.-

CONVOCATORIA.

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la **Comisión Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica**; la cual se realizará el día **lunes 27 de mayo** del presente año, en punto de las **13:30 hrs.** en **sala de juntas regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para celebrar un contrato de donación remuneratoria con el C. Gustavo Ulloa Girón, sobre una porción del inmueble con una superficie de 3,486.72 m², correspondientes a 1077.75.00 m² de la calle Kino y 2,408.97 m² del Blvd. San Antonio, para ser destinados a vialidades, en los términos planteados en el anexo a esta convocatoria.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

ATENTAMENTE

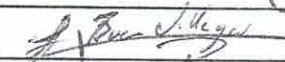
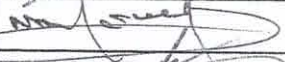


REG. VERÓNICA MUNGARRO COVARRUBIAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

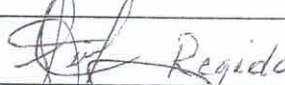
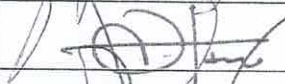
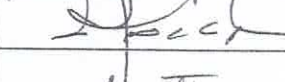
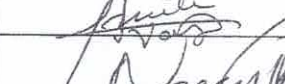
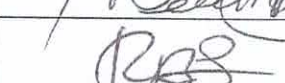
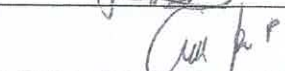

CD. OBREGON, SONORA LUNES 27 DE MAYO DEL 2024.

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A REUNION DE COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL DIA LUNES 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 13:30 HRS, EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

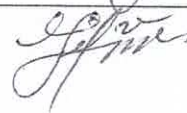
1	VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS	
2	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS ✓	
3	MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI	
4	RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA	
5	JACKELINE RAMOS BARBA ✓	

INVITADOS

FIRMA Y PUESTO:

Zenaida Salido Torres	 Regidora
Mario Alfaro Vasquez	 SDDOP
Cecilia E. M. Sánchez González	
Martha María Valdez H.	
Nereyda Revilla Rocha	
Ruben Ruiz Lopez	 SDDOP
E. Carmen Roque Beltrán (D.P.U).	

Gilberto Valdivia Medina





DEPENDENCIA:

Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN:

Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:

SHA-1370/2024

ASUNTO:

El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

24 de mayo de 2024

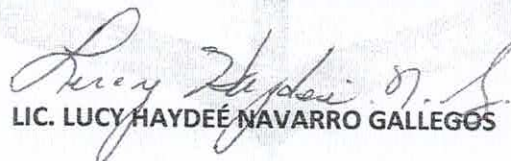
C. REGIDORA VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS
PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

Por este conducto me permito remitir a Usted, la propuesta para celebrar un Contrato de Donación Remuneratoria con el C. GUSTAVO ULLOA GIRON, sobre una porción del inmueble con una superficie de 3,386.97 metros cuadrados, correspondientes a 978.00m² de la calle Kino y 2,408.97m² del Blvd. San Antonio, para ser destinados a vialidades, en los términos planteados en el anexo.

Lo anterior, a fin que la Comisión que dignamente preside, lleve a cabo la revisión correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, sea puesta a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted, en espera de respuesta.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME


LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS

c.c.p. Archivo.





DEPENDENCIA:
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN:
DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:
SDUOP-01/0178-2024

ASUNTO:
Solicitud para Comisiones de Regidores

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
17 de mayo de 2024

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarla.

En respuesta a múltiples solicitudes por parte de los vecinos del Fracc. San Juan Capistrano y otros fraccionamientos localizados en el mismo sector, respecto a la apertura del cuerpo sur del Blvd. San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. Esta Secretaría ha buscado la manera de mediar una solución para el problema, ya que el carril sur es propiedad privada.

Por lo anterior, se encontró una alternativa de solución, la cual consiste en donación remuneratoria con el dueño del predio que se necesita afectar para dar solución a la problemática, el señor Gustavo Ulloa Girón, el cual está de acuerdo en donar de manera remuneratoria, dicho predio.

Dicho lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo para turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su discusión, análisis y, en su caso, aprobación de la siguiente propuesta:

El H. Ayuntamiento intercambie por medio de donación remuneratoria, el predio donde se pretende abrir el carril sur del Blvd. San Antonio, propiedad del señor Gustavo Ulloa Girón a cambio de la regularización del mismo predio e impuesto predial de sus propiedades, y en caso de resultar saldo a favor del Sr. Ulloa le sea considerado para el pago de impuestos, trámites y servicios que presta el H. Ayuntamiento.

Anexo al presente la justificación, croquis y valores del terreno, así como de la regularización.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

ING. MARIÓ ALFARO VÁSQUEZ

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



11-25/15

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



**JUSTIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO, APERTURA Y MEJORA CORRESPONDIENTE
AL BULEVARD SAN ANTONIO ENTRE C. KINO Y BLVD. VILLA DEL REY**

En respuesta a múltiples solicitudes por parte de los vecinos del Fraccionamiento San Juan Capistrano respecto a la apertura del cuerpo sur del Boulevard San Antonio, mismo que sirve de acceso a otros desarrollos colindantes al poniente y al norte del mencionado fraccionamiento. Esta secretaría ha buscado la manera de mediar una solución para el problema desde hace un año aproximadamente, para ello invitó a los desarrolladores de casas habitación que se encuentran en este sector de la ciudad, y elaboró proyecto constructivo para la mejora y ampliación de la mencionada rúa.

El costo total de la mejora es de \$12,646,907.47 (ANTES DE IMPUESTOS).

Y es un reclamo popular la ampliación y mejora de la calle para poder acceso a los fraccionamientos Nañari residencial, Monterra, Los Misioneros, San Marino, Casa Blanca, Villas del Rey, además de brindar acceso a Parque de Software, y beneficiar de manera indirecta a San Juan Capistrano.

Por la calle en cuestión circularan en promedio diario 28,000 vehículos beneficiando una población de alrededor de 70,000 habitantes en los desarrollos del sector poniente de la C. Kino

El primer problema con el que nos enfrentamos es que el Ayuntamiento no es propietario del total del área donde está proyectado el cuerpo sur del Blvd. San Antonio; el cual pertenece al Sr. Gustavo Ulloa Girón.

Por esta razón la Secretaría ante la necesidad mencionada, busco alternativas de solución y la considerada más viable, fue la de solicitar una donación remuneratoria al dueño del predio, que se pretende afectar con el trazo de la vialidad, que consiste en incorporar el predio a la traza urbana de la ciudad (Art.72 de Ley de ingresos y presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme Sonora para el ejercicio fiscal 2024), y tomar el costo del trámite contra el valor del



terreno que corresponde a la calle, en caso de existir diferencia a favor del propietario se otorgará un crédito fiscal.

CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA No. 30052024-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO**, LA **C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS**, Y LA **C. C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIENDO ADEMÁS EL **C. ING. MARIO ALFARO VÁSQUEZ**, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN CONJUNTO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" O "**EL DONATARIO**", Y POR OTRA PARTE EL **C. GUSTAVO ULLOA GIRÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL DONANTE**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" declara:

- A. Que es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de Cajeme, Sonora, siendo un órgano que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración municipal, según lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- B. Que las personas que lo representan se encuentran debidamente facultadas para celebrar el presente convenio, de conformidad a lo previsto en los artículos 65 fracción V, 70 fracción II, 81 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 7 fracción XXV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, asimismo acreditan la personalidad con la que se ostentan, como Presidente Municipal de Cajeme, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica Municipal y Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con actas de cabildo número 1 y 2, de fecha 16 de septiembre de 2021, y nombramiento oficial de fecha 01 de enero de 2023, respectivamente.
- C. Que tiene su domicilio en **calle 5 de febrero e Hidalgo, sin número, colonia Centro, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora**, mismo que señala para oír y recibir notificaciones, así como para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- D. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **MCA271127P40**.
- E. Que para dar cumplimiento al plan de crecimiento urbano del Municipio de Cajeme, conforme al Programa de Desarrollo del Área Urbana de Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia, tiene la necesidad de establecer, trazar y construir vialidades, entre las cuales se encuentra la consistente en la continuación al poniente del Boulevard San Antonio entre calle Kino y Boulevard Villa del Rey, así como la Calle Kino entre Boulevard San Antonio y Arena ITSON, de esta ciudad, y para ello es necesaria la adquisición de la porción terrestre sobre la cual serán constituidas.
- F. Que la celebración de este instrumento encuentra sustento en el artículo 61 fracción IV letra N y fracción III letra A de Ley de Gobierno y Administración Municipal, 1 fracción II, 7 fracciones I, IV, XII y XXVII, 53 fracción VII, 122 fracciones IV y VI, 125 fracciones I y II, 151 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 72 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024, y 2589 y 2593 del Código Civil para el Estado de Sonora.

- G. Que mediante sesión extraordinaria y privada de cabildo celebrada el día -- de -- de 2024, según acta núm. --, quedo autorizado por unanimidad el presente acto, quedando constancia de lo anterior en acuerdo número ---.

SEGUNDA.- "EL DONANTE" declara:

- A. Ser mexicano, identificándose con el documento oficial con fotografía consistente en credencial de elector número **2454847888** respectivamente.
- B. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la C. Gustavo Ulloa Girón es **UOGG810726EV8**.
- C. Que tiene establecido su domicilio en calle Morelos No. 1805 Pte. Colonia Cuauhtémoc, Ciudad Obregón, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D. Que es propietario del predio rústico identificado como Fracción Norte y Oeste de la Parcela 46-1 Z1 P3/6 del Ejido Providencia, Municipio de Cajeme, Sonora, con superficie de 2-00-00.00 Has., con la siguiente descripción:
- Al Norte, en 199.62 metros, con Parcela 45.
 - Al Sur, en 200.00 metros, con Fracción sur restante de la misma Parcela 46 y en 2.02 metros, con Parcela 47.
 - Al Este, en 100.11 metros con calle Kino y en 150.00 metros, con Fracción sureste de la misma Parcela 47.
 - Al Oeste, en 248.23 metros, con Parcela 46 en el Ejido Providencia, Municipio de Cajeme.

Propiedad que adquirió mediante compra venta celebrada ante el Notario Público No. 31, Lic. Horacio Olea Encinas, Escritura número 21,634, volumen 422, el día 16 de diciembre de 2004, inscrito el día 19 de diciembre de 2005, en la Oficina Jurisdiccional de Cajeme, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la sección Registro Inmobiliario, libro Uno, bajo el número de inscripción 160825, del volumen 4718; documento que se anexa y forma parte integral del presente contrato.

Que con fecha 14 de octubre de 2010, llevo a cabo protocolización de subdivisión y regularización y contrato de compra venta de una superficie de 400.00 m2, lo cual quedó asentado en la Escritura Pública No. 31,382, Volumen 339, ante la fe del Notario Público No. 18 Gabriel I. Alfaro Rivera, el cual fue debidamente inscrito ante el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el Número 203145, Volumen 10537, Sección Registro Inmobiliario Libro Uno, el día 27 de octubre de 2010.

Dado lo anterior, actualmente, cuenta con una superficie de 1-96-00.00 Has.

- E. Qué, la propiedad mencionada en el punto anterior, cuenta con anotaciones marginales vigentes, consistente en compra venta por una superficie de 400.00 m2; que la superficie restante se encuentra libre de gravamen, según se indica en el certificado de información registral que con fecha 29 de mayo de 2024, emitió el titular de la oficina jurisdiccional de Cajeme según código de barras 1062832 del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, que, como anexo, forma parte integral del presente contrato.

- F. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
- G. Que es su voluntad donar de forma remuneratoria a **"EL AYUNTAMIENTO"**, una parte del predio mencionado en el punto D de la presente declaración.
- H. Que conoce el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Código Civil para el Estado de Sonora, y demás normas relativas y aplicables en la materia que sirven de fundamento para la celebración del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente contrato **"EL DONANTE"** otorga en donación remuneratoria a **"EL AYUNTAMIENTO"**, una porción del predio mencionado en la declaración segunda punto D, con superficie de 3,486.72 m² (tres mil cuatrocientos ochenta y seis punto setenta y dos metros cuadrados) correspondientes 1,077.75 m² a calle Kino y 2,408.97 m² del Blvd. San Antonio, de acuerdo a croquis oficiales de localización de fechas 28 de mayo de 2024, mismos que, como anexos formaran parte integrante del presente contrato, para ser destinados a vialidades que se anexaran al servicio del sector de referencia, quien en este acto lo recibe de conformidad y acepta la donación efectuada a su favor.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan que, a partir de la firma de este contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ejercer plenamente la posesión sobre dicho bien y sus accesorios, en su carácter de propietario.

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.- Como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, **"EL AYUNTAMIENTO"** incorporará a la traza urbana del Municipio de Cajeme, Sonora, un área útil correspondiente a la superficie de 11,495.53 m², del cual se anexa croquis al presente, en favor de **"EL DONANTE"**, y al momento de regularizar el predio mencionado, deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cajeme y Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024, debiendo donar el área de equipamiento urbano, correspondiente a una superficie de 1,198.23 m², según la superficie a regularizar, y la Ley de Ingresos antes referida le da la opción de pagarla, siendo la cantidad de \$ 3,105,799.20 que, sumados al importe por regularización que corresponde a \$46,680.00 nos da un total de \$3,152,479.20 cantidad que se le va a descontar del valor del predio que **"EL AYUNTAMIENTO"** recibe en donación remuneratoria.

Para tal efecto, una vez firmado el presente instrumento por las partes contratantes, **"EL AYUNTAMIENTO"** dará inicio al procedimiento de regularización a que se refieren los artículos 7 fracción XXVII y 125 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 72 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024, aclarando que del predio descrito en la declaración Segunda punto D, será subdivida a costa **"EL DONANTE"** una superficie de 4,617.75 m² correspondiente a fracción restante de la Parcela 46, para una mejor ilustración se adjunta al presente instrumento croquis de localización, con fecha 28 de mayo de 2024.

En el entendido que, el valor asignado a las vialidades que se otorgan en donación representan un importe total de \$6,864,468.00, por lo que una vez descontados, todos los pagos tanto de la regularización, área de equipamiento urbano, así como impuestos y los derechos mencionados, de resultar un saldo a favor de **"EL DONANTE"**, éste solicita se le compense por el pago de impuesto predial de los predios a su nombre o los que el señale y autorice expresamente o de otras contribuciones, dicho saldo podrá ser ejercido en el término de un año contado a partir de la firma del presente contrato.

TERCERA.- Para el perfeccionamiento y formalización de este contrato, tal como la protocolización, **"EL DONANTE"** se obliga a realizar en tiempo y forma, todos los actos que le sean solicitados por **"EL AYUNTAMIENTO"**, sin que ello implique que este deba efectuar pago alguno a **"EL DONANTE"** por gestiones realizadas, debiendo remitir copia certificada del mismo ante **"EL AYUNTAMIENTO"**, una vez obtenida la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

De igual manera, de resultar contribuciones municipales, estatales o federales por cubrir a cargo de **"EL DONANTE"**, estos deberán cubrirlas en tiempo y forma ante las autoridades recaudadoras correspondientes.

El incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, dará lugar a la rescisión del contrato, y de resultar daños y perjuicios a **"EL AYUNTAMIENTO"** por lo anterior, desde este momento **"EL DONANTE"**, aceptan satisfacerlos en su totalidad.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL DONANTE".- En caso de que **"EL DONANTE"** incurran en cualquier responsabilidad de la cual resultare afectado **"EL AYUNTAMIENTO"**, aquellos se obligan desde ahora a responder por los daños y perjuicios ocasionados.

QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por contravención en los términos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás normas relativas y aplicables en materia de contratación de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL DONANTE"** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, o bien, declarar administrativamente la rescisión, conforme al procedimiento establecido en el presente instrumento y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

Si **"EL AYUNTAMIENTO"** considera que **"EL DONANTE"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en esta cláusula, lo comunicará a **"EL DONANTE"** a fin de que en un plazo no mayor de veinte días hábiles expongan lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido este plazo **"EL DONANTE"** no manifiestan nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas, **"EL AYUNTAMIENTO"** estima que las mismas no son fundadas, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el párrafo anterior, y de resultar daños y perjuicios a **"EL AYUNTAMIENTO"**, **"EL DONANTE"**, aceptan satisfacerlos en su totalidad.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- De conformidad con las normas aplicables en materia de información reservada, confidencial y protección de datos, **"EL DONANTE"** se obliga a guardar confidencialidad absoluta y no dar a conocer la información obtenida y generada con motivo de este contrato, sujetándose para ello a los plazos que establezcan las mismas, así como a las sanciones que se prevean por su incumplimiento o violación.

SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- En caso de que el presente contrato sea objeto de una auditoría, **"EL AYUNTAMIENTO"** notificará oportunamente a **"EL DONANTE"** para que en su caso, de así requerirse por solicitud de **"EL AYUNTAMIENTO"**, **"EL DONANTE"** proporcionen en un plazo no mayor a cinco días, cualquier documentación que se estime pertinente, relacionada con el presente instrumento.

En el supuesto anterior, y de resultar observaciones por parte de los órganos de fiscalización, estas serán atendidas, y en caso de no solventarse por razones imputables o responsabilidad directa de **"EL DONANTE"** desde este momento, estos aceptan y autorizan que le sean realizados los descuentos correspondientes, o bien, efectuar el pago resarcitorio que se llegase a requerir por parte de los entes auditores.

OCTAVA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.- **"EL DONANTE"** manifiesta que ni él ni ninguno de sus empleados ha dado ni dará ningún incentivo, pago en efectivo o en especie, en forma directa o indirecta a ningún funcionario público o tercero alguno para obtener algún beneficio o ventaja indebida relacionada con este contrato. Asimismo, se obligan a no inducir a cualquiera de dichos funcionarios para que influyan sobre cualquier acto o decisión de un gobierno, departamento y/o dependencia del mismo, con el fin de obtener o mantener un beneficio o dirigir negocios hacia alguna de las partes y/o a sus afiliadas u obtener ventaja alguna indebida de negocios, en beneficio de alguna de las partes y/o sus afiliadas.

Por su parte, **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta que no solicitó, ni solicitará por medio de sus funcionarios empleados o colaboradores, incentivos, pagos en efectivo o en especie en forma directa o indirecta a ningún funcionario, trabajador, colaborador o tercero relacionado con **"EL DONANTE"** para la obtención de beneficios relacionados con este contrato o ventajas indebidas para su adjudicación, asimismo, se abstendrá de solicitar dádivas, pagos, remuneraciones o cualquier beneficio en el futuro incluso posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

"EL AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión administrativa del contrato" en aquellos casos en que se acredite y resuelva por autoridad competente que **"EL DONANTE"**, sus proveedores o los empleados de éstos, que para la contratación, incurrió en alguna de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

"EL DONANTE", sus proveedores o los empleados de éstos, así como **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus funcionarios, trabajadores y colaboradores, se abstendrán de incurrir en actos u omisiones que se tipifiquen en materia penal como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia en perjuicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** o de cualquier dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal y municipal.

"EL DONANTE" acuerdan que durante el cumplimiento de este contrato ni ellos, ni sus proveedores o empleados de éstos ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, ni **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus trabajadores, funcionarios o colaboradores observarán conductas que puedan constituir un incumplimiento a la ley tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias o cualquiera de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, o las tipificadas como delitos por el Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Sonora.

En caso de que dichos actos sean decretados en resolución definitiva que cause ejecutoria por autoridad jurisdiccional competente en territorio nacional, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por la rescisión, conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión administrativa del contrato", y en su caso, cualquier persona que se percate de la actualización de alguna de conductas descritas en esta cláusula, dará aviso al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores y contratistas de "EL AYUNTAMIENTO".

NOVENA.- LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y supletoriamente por el Código Civil para el Estado de Sonora.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN. En caso de suscitarse controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a las autoridades competentes de Ciudad Obregón, Sonora, renunciando desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presente o futuros, o por cualquier otra circunstancia.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándolo en Ciudad Obregón, Sonora, a los ____ días de mes de ____ del año dos mil veinticuatro.

POR "EL AYUNTAMIENTO":

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

ING. MARIO ALFARO VÁSQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

POR "EL DONATARIO":

C. GUSTAVO ULLOA GIRÓN
PROPIETARIO

PROPIEDAD DEL SR. ULLOA

COSTO POR REGULARIZACION DE PREDIOS

PREDIO	SUP. (M2)
FRACCION DE LA PARCELA 46 EJIDO PROVIDENCIA	20,000.00

a). COSTO POR TRAMITE	SUPERFICIE (M2)	COSTO (M2)
	3,000.000	\$15,5600
		\$46,680.000
SUBTOTAL POR TRAMITE		

COSTO POR REGULARIZACION SUB-TOTAL 1

\$46,680.00

b). COSTO POR DONACION	AREA TOTAL (M2)
	17,600.00
	400.00
	4,617.75
	11,982.25
TOTAL A REGULARIZAR	

DE ACUERDO A VALOR PROPORCIONADO POR CATASTRO SEGUN ARTICULO DC/0341/2023

a). SUPERFICIE A DONAR (m ²)	1,198.23
VALOR POR m ²	\$7,592,000
SUBTOTAL POR DONACION	\$3,105,799.20
COSTO POR REGULARIZACION SUB-TOTAL 2	

\$3,105,799.20

TOTAL REGULARIZACION \$3,152,479.20

TOTAL DERECHOS \$3,152,479.20

AREA A PERMUTAR

VIALIDADES	MZ	VALOR CAT	IMPORTE
BOULEVARD SAN ANTONIO	2,408.97	\$ 1,400.00	3,372,558.00
CALLE KINO	1,077.75	\$ 3,240.00	3,491,910.00
	3,486.72		

TOTAL AREA A PERMUTAR \$6,864,468.00

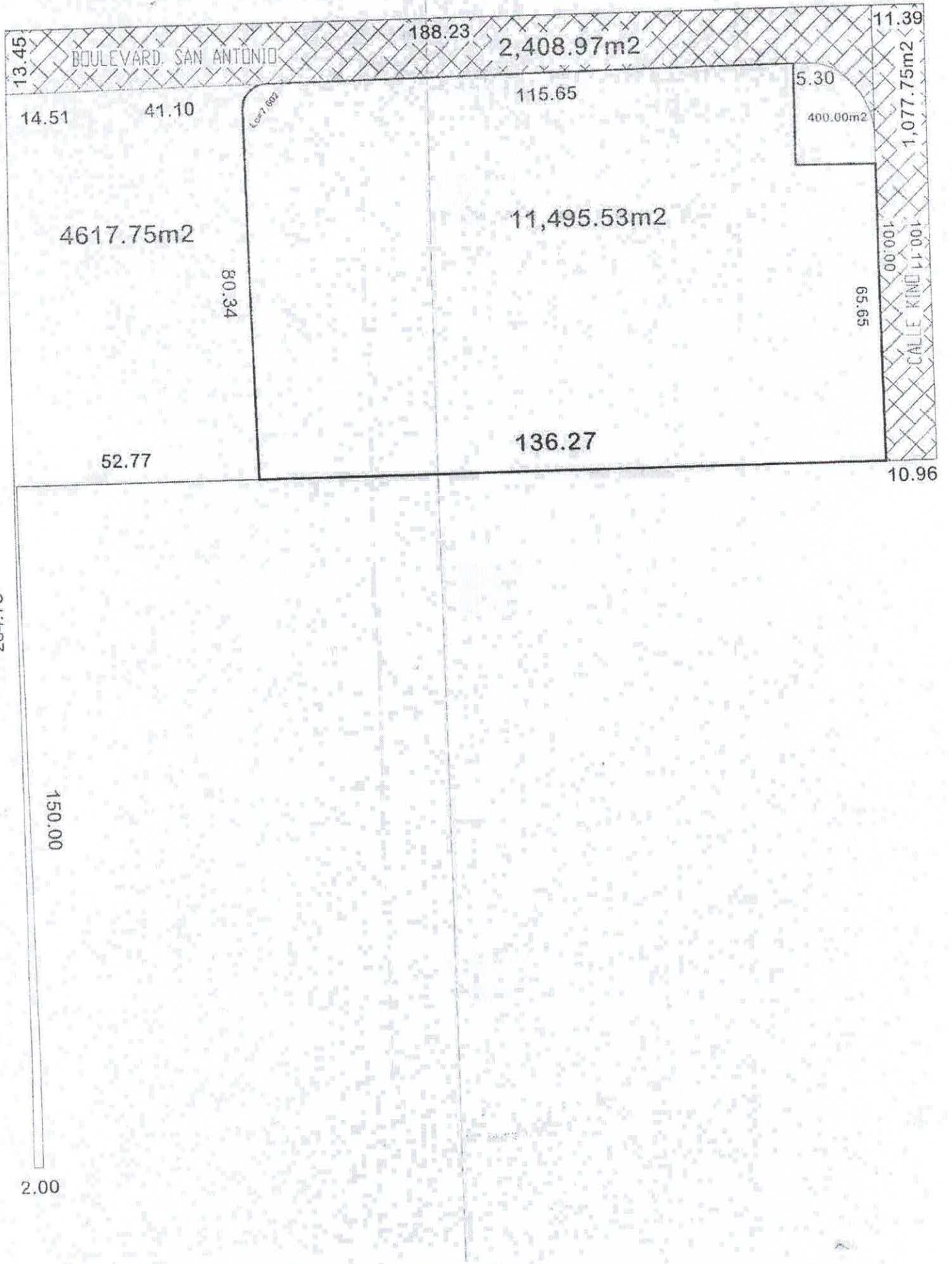
DIF. VIALIDADES VS. DERECHOS
 CONSIDERAR SALDO A FAVOR \$3,711,988.80

ANEXO REGULARIZACION DE PREDIO BLVD. SAN ANTONIO Y CALLE KINO PROPIEDAD DEL SR. ULLOA

SUMA AREAS	MZ
BOULEVARD SAN ANTONIO	2,408.97
CALLE KINO	1,077.75
FR. SUR Y NOROESTE LOTE 6 MZ. 3	11,495.53
FR. NOROESTE LORE 6 MZ. 3	400.00
AREA QUE NO SE REGULARIZA	4,617.75
POLIGONO TOTAL	20,000.00

BLVD. SAN ANTONIO+CALLE KINO+ AREA QUE SE REGULARIZA
 2,408.97+1,077.75+11,495.53=14,982.25
 MENOS LOS PRIMEROS 3,000 M2 QUE SE PAGAN
 14,982.25-3,000.00= 11,982.25

YA REGULARIZADO



13.45

BOULEVARD SAN ANTONIO

188.23

2,408.97m²

11.39

14.51

41.10

Lot 1 1992

115.65

5.30

400.00m²

1,077.75m²

4617.75m²

80.34

11,495.53m²

100.00

CALLE KING 100.11

65.65

52.77

136.27

10.96

234.78

150.00

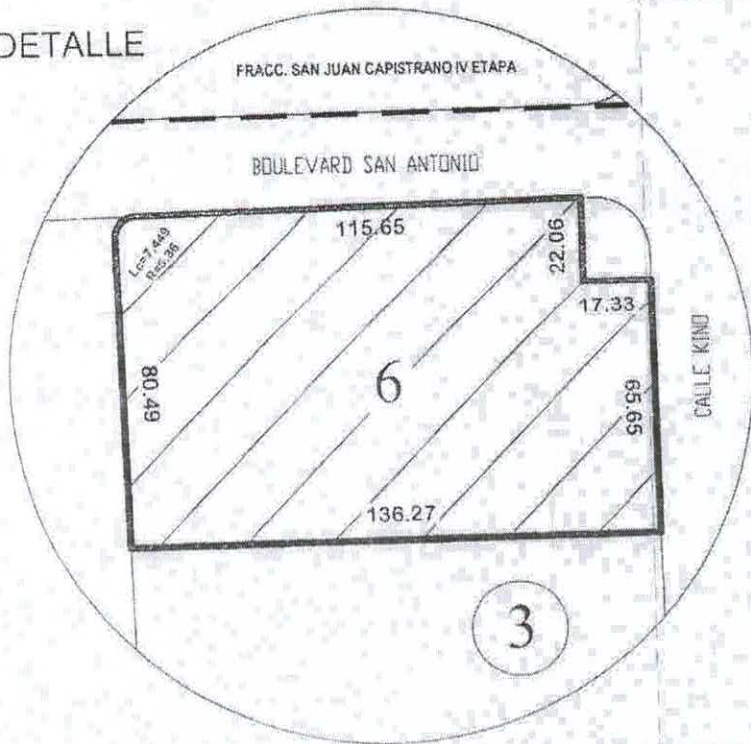
2.00

LOCALIZACIÓN

SDU-DDU-F01.01/REV.00



DETALLE



MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 17.33 M. CON FRACCION NORESTE DEL MISMO LOTE 6 Y EN LINEA DESFASADA, 115.65 M. CON BOULEVARD SAN ANTONIO.
- AL NOROESTE: EN LINEA CURVA, 7.449 M. EN INTERSECCION CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SUR: 136.27 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE: 22.06 M. CON FRACCION NORESTE DEL MISMO LOTE 6 Y 65.65 M. CON CALLE KINO.
- AL OESTE: 136.27 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

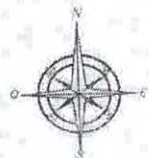
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS / DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONTIENE: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

FRACCIÓN SUR Y NOROESTE DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 3,
DE LA ZONA COMERCIAL KINO
CON SUPERFICIE: 11,495.53 M²
SOLICITANTE: GUSTAVO ULLOA GIRÓN

DOCUMENTO PRESENTADO:
ESCRITURA 21,324 VOLUMEN 422
LIC. HONORARIO OLEA ENCINAS,
NOTARIA PÚBLICA N.º 71
FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

INSCRIPCIÓN 163,825 VOLUMEN 4,216
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO
FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2023



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO:
ARG. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ

DEPTO. DE DIBUJO:
RUBEN BUENO VILLANUEVA

DIBUJÓ:
ING. R. ULISES PARRA DUARTE

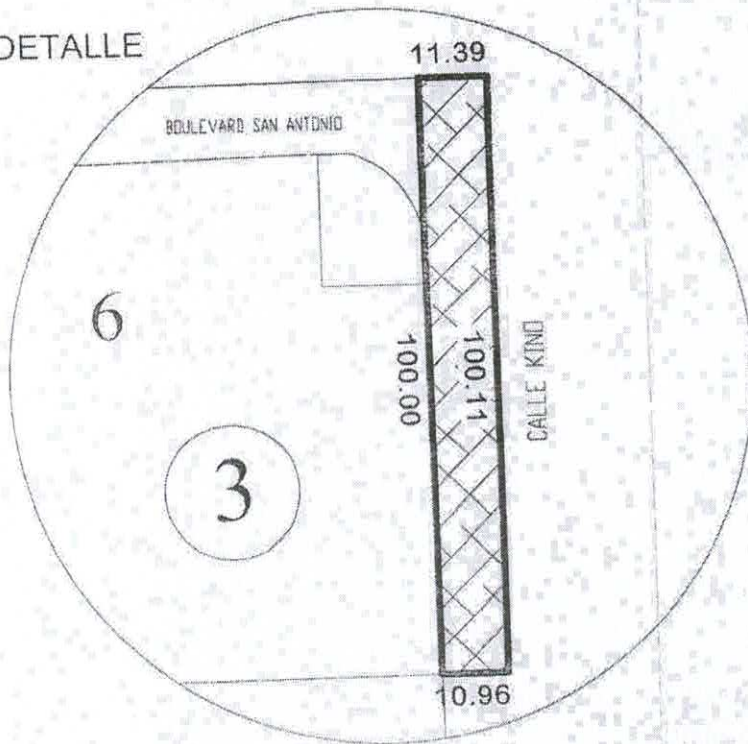
FECHA:
24 DE JULIO DE 2023

ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN



DETALLE



MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 AL NORTE: 11.39 M. CON VIALIDAD DEL BOULEVARD SAN ANTONIO.
 AL SUR: 10.96 M. CON VIALIDAD DE LA CALLE KINO.
 AL ESTE: 100.11 M. CON VIALIDAD DE LA CALLE KINO.
 AL OESTE: 100.00 M. CON LOTE 3 DE LA MANZANA 3 Y VIALIDAD DEL BOULEVARD SAN ANTONIO.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

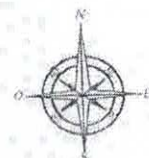
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS / DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONTIENE: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ÁREA AFECTADA POR LA CALLE KINO,
 DE LA ZONA COMERCIAL KINO,
 CON SUPERFICIE: 1,077.75 M²
 SOLICITANTE: GUSTAVO ULLOA GIRÓN

DOCUMENTO PRESENTADO:
 ESCRITURA 21,831 - VOLUMEN 422
 LIC. HORACIO OLEA BUCARAS
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 57
 FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2004

REGISTRACIÓN 159,825 VOLUMEN 4718
 SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO
 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2005



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO:
 ARO. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ

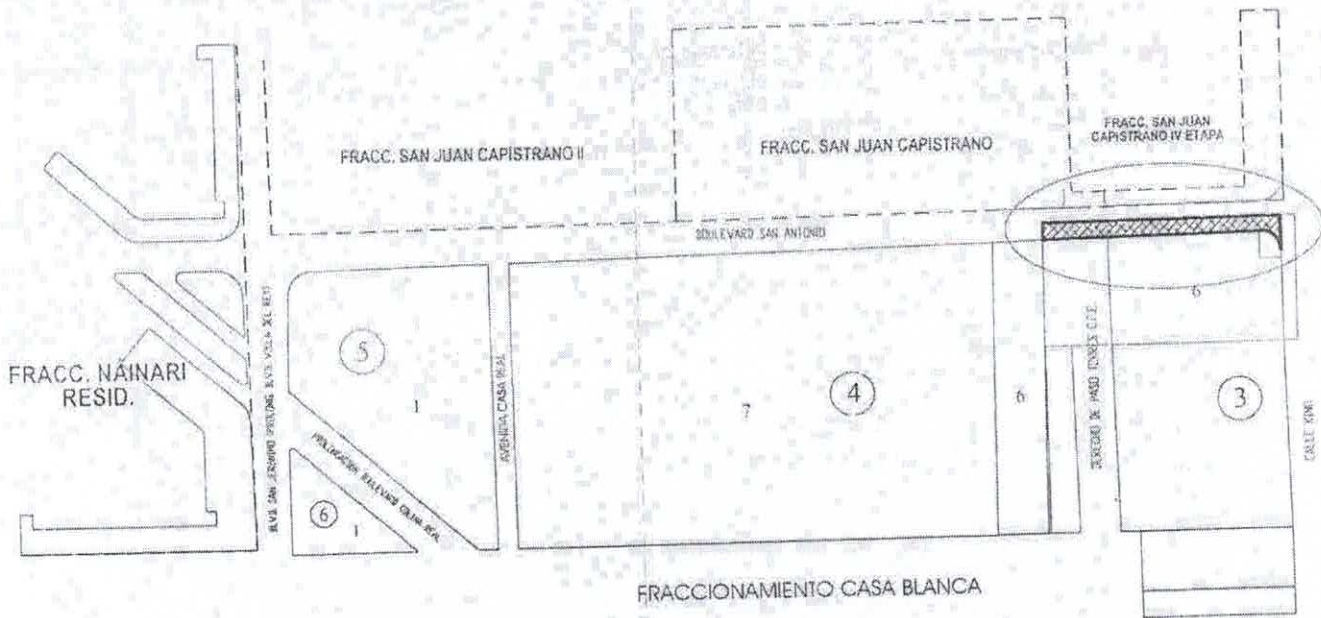
DEPTO. DE DIBUJO:
 RUBEN BUENO VILLANUEVA

DIBUJÓ:
 ING. R. ULISES PARRA DUARTE

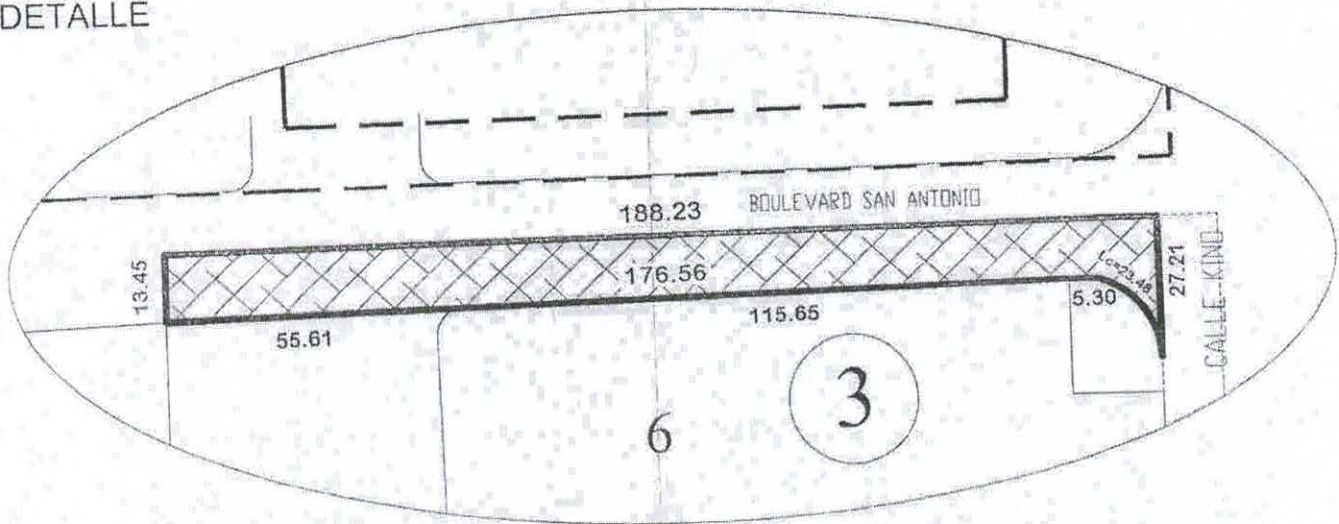
FECHA:
 28 DE MAYO DE 2024

ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN



DETALLE



MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 188.23 M. CON VIALIDAD DEL BOULEVARD SAN ANTONIO.
- AL SUR: 176.65 M.; EN 5.30 M. CON FRACCION NORESTE DEL LOTE 6, 115.65 M. CON FRACCION SUR Y NOROESTE DEL LOTE 6 MANZANA 3 Y 55.61 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SUROESTE: EN LINEA CURVA, 23.48 M. CON FRACCION NORESTE DEL LOTE 6 MANZANA 3
- AL ESTE: 27.21 M. CON VIALIDAD DE LA CALLE KINO.
- AL OESTE: 13.45 M. CON VIALIDAD DEL BOULEVARD SAN ANTONIO

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

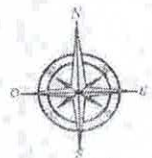
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS / DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONTIENE: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

AREA AFECTADA POR LA BOULEVARD SAN ANTONIO,
DE LA ZONA COMERCIAL KINO
CON SUPERFICIE: 2,408.97 M²
SOLICITANTE: GUSTAVO ULLOA GIRON

DOCUMENTO PRESENTADO:
ESCRITURA 21,034 VOLUMEN 422
C.C. HORACIO OLEA ENGINAS
NOTARIA PUBLICA NO. 31
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2004

INSCRIPCIÓN 160,431 VOLUMEN 4,718
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO
FOLIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2005



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO:
ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ

DEPTO. DE DIBUJO:
RUBEN BUENO VILLANUEVA

DIBUJO:
ING. R. ULISES PARRA DUARTE

FECHA:
28 DE MAYO DE 2024

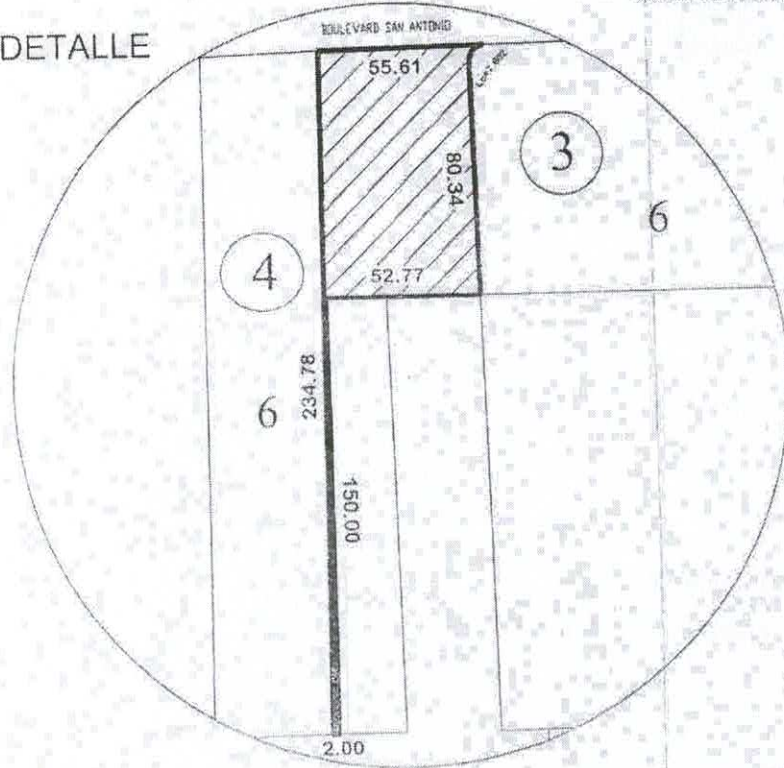
ORIENTACIÓN

LOCALIZACIÓN

SDU-DDU-F01.01/REV.00



DETALLE



MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 55.61 M. CON BOULEVARD SAN ANTONIO.
- AL SUR: EN LINEA DESFASADA, 52.77 M. Y 2.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SURESTE: EN LINEA CURVA, 7.602 M. CON FRACCION NOROESTE Y SUR DEL LOTE 6 MANZANA 3.
- AL ESTE: 80.34 M. CON FRACCION NOROESTE Y SUR DEL LOTE 6 MANZANA 3 Y EN LINEA DESFASADA, 150.00 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL OESTE: 234.78 M. CON LOTE 6 MANZANA 4.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

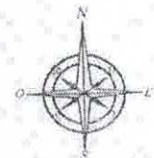
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS / DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONTIENE: CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ÁREA AFECTADA POR LA BOULEVARD SAN ANTONIO,
DE LA ZONA COMERCIAL KINO
CON SUPERFICIE: 4,617.75 M²
SOLICITANTE: GUSTAVO ULLOA GIRON

DOCUMENTO PRESENTADO:
ESCRITURA 21,624 VOLUMEN 122
LIC. HORACIO OLEA ENRIQUE
NOTARIA PÚBLICA NO. 21
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2021

INSCRIPCIÓN 188,875 VOLUMEN 4,718
SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO CNO
FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2005



DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO:
ARG. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ

DEPTO. DE DIBUJO:
RUBEN BUENO VILLANUEVA

DIBUJÓ:
ING. R. ULISES PARRA DUARTE

FECHA:
28 DE MAYO DE 2024

ORIENTACIÓN



SECRETARIA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DEL ESTADO DE SONORA

INFORMACIÓN REGISTRAL



1062832

INFORMA QUE PRACTICADA UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL ACERVO REGISTRAL DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA ACTUAL SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA QUE CONTIENE DERECHOS REGISTRALES INSCRITO BAJO EL NÚMERO **160825 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO)** EN EL VOLUMEN **4718 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO)** DE LA SECCIÓN **REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO** CON FECHA **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO** CUYA SITUACIÓN JURÍDICA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DETALLES DEL LOTE

PREDIO RÚSTICO EJIDO PROVIDENCIA, DE ESTE MUNICIPIO,, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN NORTE Y OESTE DE LA PARCELA 46-1 Z1 P3/6, SUPERFICIE DE 2.00 HECTÁREAS, COLINDA AL NORTE EN 199.62 M CON PARCELA 45.AL SUR 200.00 M. CON FR. SUR RESTANTE DE LA MISMA PARCELA 46, Y EN 2.02 M. CON PARCELA 47.AL ESTE EN 100.11 CON CALLE KINO Y-EN 150.00 M CON FRACCIÓN SURESTE DE LA MISMA PARCELA NÚMERO 47.AL OESTE 248.23 M, CON PARCELA 46 EN EL EJIDO PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA., CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE **GUSTAVO ULLOA GIRON**

ANOTACIONES MARGINALES VIGENTES

1. COMPRA VENTA INSCRITO BAJO EL NÚMERO **203145** EN EL VOLUMEN **10537** DE LA SECCIÓN **REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO** A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER RIVERA GONZALEZ SUP 400.00 M2., MONTO DE LA OPERACIÓN \$480,000.00 PESOS, FECHA: 27/10/2010 03:26

A SOLICITUD DE **ALEJANDRO LARA CONTRERAS** QUIEN SE IDENTIFICÓ CON INE FOLIC **0807017080141** PREVIO PAGO DE DERECHOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD NÚMERO **1062832** CON EL RECIBO OFICIAL **190C2-0001-359000381546** SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CAJEME SONORA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

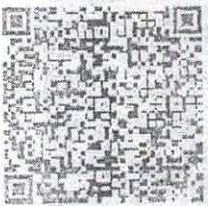
Validado por **ROSA MARIA MORENO CANDELAS** a las 09:12 horas del 29/05/2024, con e identificador **1861427-5gWYK7z:**

MxQWQq+tRev2UNxKSehO4Mv/SrLZ6NPh4YRq+Ox6ef48zFCB9b5y0QiqiUGCH1DZFJlU0WWpLYIU+phvJC9cKjqt6Q500SDDVTbT4yft43F5xXpxcXAbAznl3WTHSVVsf7X6nubal2U8GZ/p29V8YhG23civC9JUV09I9qhH62cCnsaj3r748/ICjx/y35aTdxwBuvb70utNCRLu2B+lL8PijQAwCYSkwglXC2j6+L9G8GjwwottGDUbbUypAa0Qnj4Tzf6U1EiB8g2Cm4KDo/DeR75yqE6EUEHvcp7DDieINZozpX5GMKhZx9SznByQ5iEEIKUQB8o1tCQ==

Autorizado por **MIRIAM GUADALUPE MORALES PRECIADO REGISTRADOR TITULAR**

a las 10:21 horas del 29/05/2024, con el identificador **1861911-uxvM0t9:**

I2kBaLvXqBg1PQm5Cis+KfZImN526vRNcB5+j8gELrSVK9sSRfgiUnGibf6GDx6r1JMeCC9FTHitgyz53P/xMW/SW0yuWUIWT2GcFZ2eurmv8w6e/IW+45aWUQx9F9EIQNsesSsuvG4RX0HTpJj19BbIPSCENC/qNeM3cedGLfS6fEdqowshnV1URz0cRz/238Y3hCoAdZojGGuChyITg9AXoPNZIfS75CgbsXLsOg108A7LnYCVLm64w4Ca4/x6x1eHzpNKPdVojtkjllmHMyw4e2QZCp1HI+a/uKrx8vHO28xgMV6sRP++ZlPIUyQSQwyG2xAI4NUjnBh1A==





DEPENDENCIA:
TESORERIA MUNICIPAL

SECCIÓN:
DIRECCION DE SERVICIOS CATASTRALES

NÚMERO DE OFICIO:
DC/0341/2023

ASUNTO:
RESPUESTA A OFICIO DDU/0484/2023

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
10 de mayo de 2023.

ARQ. OSCAR E. M. SANCHEZ GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en respuesta a su oficio número OFICIO DDU/484/2023, recibido con fecha 09 de mayo de 2023, en relación a la solicitud correspondiente al predio ubicado en fracción norte y oeste de la parcela 46-1 Z1 P3/6, del Ejido Providencia, de este Municipio de Cajeme me permito informar a usted, lo siguiente:

AREA (LOCALIZACION)	VALOR CATASTRAL
FRANJA COLINDANTE AL BOULEVARD SAN ANTONIO .	\$ 1,400.00 x m ²
FRANJA COLINDANTE AL BOULEVARD EUSEBIO KINO.	\$ 3,240.00 x m ²
FRACCION RESTANTE QUE NO COLINDA A LAS VIALIDADES.	\$ 2,592.00 x m ²

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS PABLOS MONTES
DIRECTOR DE CATASTRO.



DIRECCIÓN DE
SERVICIOS CATASTRALES



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



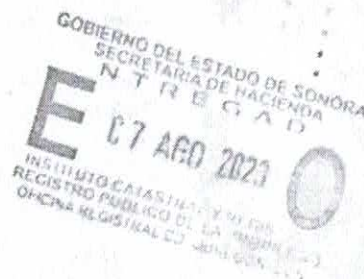
ICRESON
Instituto Catastral y Registral
del Estado de Sonora



881631

BOLETA DE PRESENTACIÓN			
Oficina jurisdiccional:	Cajeme	Número de solicitud:	881631
Fecha de prelación:	01/08/2023 01:23	Número de trámite:	
Tipo de servicio:	urgente	Tipo de pago:	normal
Interesado:	GUSTAVO ULLOA GIRON		
Descripción:	Información registral del inmueble 1 de la inscripción 160825 de Registro Inmobiliario libro 1.		
Ingresado por:	BEATRIZ LETICIA BARRON ALCANTAR		
Ingresado en:	oficialia de partes		
Pases a caja:	885000001418707		

Seguimiento en línea desde tu celular escaneando el siguiente QR:



o en nuestro sitio web: <https://www.icseson.gob.mx/servicios/seguimiento/solicitudes?id=881631>

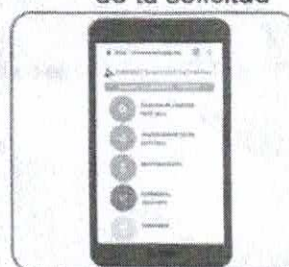
1 Escanea el código QR con tu móvil



2 Ir a la dirección



3 Consulta el estado de tu solicitud





SECRETARÍA DE
HACIENDA
GOBIERNO
de SONORA

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DEL ESTADO DE SONORA

INFORMACIÓN REGISTRAL



881631



INFORMA QUE PRACTICADA UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL ACERVO REGISTRAL DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA ACTUAL SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA QUE CONTIENE DERECHOS REGISTRALES INSCRITO BAJO EL NÚMERO 160825 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) EN EL VOLUMEN 4718 (CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO) DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO CUYA SITUACIÓN JURÍDICA SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DETALLES DEL LOTE

PREDIO RÚSTICO CLAVE CATASTRAL 180016265001, EJIDO PROVIDENCIA, LOCALIZACIÓN FRACCIÓN NORTE Y OESTE DE LA PARCELA 46-1 Z1 P3/6, SUPERFICIE DE 2.00 HECTÁREAS, COLINDA AL NORTE EN 199.62 M CON PARCELA 45.AL SUR 200.00 M, CON FR. SUR RESTANTE DE LA MISMA PARCELA 46, Y EN 2.02 M. CON PARCELA 47.AL ESTE EN 100.11 CON CALLE KINO Y EN 150.00 M CON FRACCIÓN SURESTE DE LA MISMA PARCELA NUMERO 47. AL OESTE EN 248.23 M CON PARCELA 46 EN EL EJIDO PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CAJEME., CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE GUSTAVO ULLOA GIRON

ANOTACIONES MARGINALES VIGENTES

1. COMPRA VENTA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 203145 EN EL VOLUMEN 10537 DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER RIVERA GONZALEZ SUP 400.00 M2.. MONTO DE LA OPERACIÓN \$480,000.00 PESOS, FECHA 27/10/2010 03:26

A SOLICITUD DE JULIO CESAR OCHOA GIRON QUIEN SE IDENTIFICÓ CON INE FOLIO 1505059776474 PREVIO PAGO DE DERECHOS ASOCIADOS A LA SOLICITUD NÚMERO 881631 CON EL RECIBO OFICIAL 190C5-0001-378600316259 SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Validado por JOSUE SAMUEL LAUTERIO SALAZAR a las 09:10 horas del 03/08/2023, con el identificador 1339685-pXhI7H:

K6eO7pssA9fU1gXHXaPqIur3gZiYhwTyxPhNOCREuxJFgoVijPXpW7rjKH6XjM0LQqT0V0HjS2AYfuxvsAotAMV3BHjmBhVA6aTzyTKLP
WEG12fcPC8BxsvtTu10UeaQqVmmV1LVE/OYyVYXsqEVnbBk064DwpNjX06Vzc7ytrYcCnCXxcsq8BbOdysisT0AomzjZXQMjPdemRR
N0etLC9Dx6gi7bj0vb8DDvUY67zy7ABsNGG7I49Vw0lyTK3RHw4EdVv6DPzqj5xp8BC7bfqxqDYYSpPVj+laCoivdZ4x8qwabVQHhXN1
9u2kKLnrvorO6jzW7PtQ==

Autorizado por Miriam Guadalupe Morales Preclado Registrador Titular

a las 02:11 horas del 03/08/2023, con el identificador 1340508-ftOLLx9:

f+ixXAXi75jzDMd/rt4FCyETI2H9glmUBW/1eIAF3YsnBUV8Du6PLcxlhcxuFC8NFTxtv1Xd2xCci09C8E/QDBIGPPmEHJ44r+mgSCdvOR/
y5kP4qmkhB19RjJQ11DMU+wjHw2gCd60X7lYpwLm27IGDAQM1vtmhq61iyyyuuQLXkqFAavLS4zj/DR4nt8hriHTG+DqjJZR+XnLhBeq
zjku+sLhcf/UgHNeftvquRIPjBnGjITW+JbCIWZvgs++IRVORGgw6M8M0sJPGxu7q3PH1yEUUh+g+LZuaqDUvkOobfMPIAgLVOzwwFYXX
3Pt+VzyH4jJP8qOjmZpa7EQ==



D113756

Lic. Horacio Olea Encinas

NOTARIO PUBLICO No. 31

Sinaloa No. 400 Nte.

Tels. 01 (644) 414-02-05, 414-93-72 y 414-73-73

Ciudad Obregón, Sonora C.P. 85000 México.

hola@cob.megared.net.mx



Lic. Horacio A. Olea Rodriguez

NOTARIO PUBLICO No. 31 SUPLENTE

Sinaloa No. 400 Nte.

Tels. 01 (644) 414-02-05, 414-93-72 y 414-73-73

Ciudad Obregón, Sonora C.P. 85000 México.

hola@cob.megared.net.mx



--- NUMERO 21,634 VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO. ---
--- VOLUMEN 422 CUATROCIENTOS VEINTIDÓS. ---

--- EN CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPALIDAD DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, MÉXICO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCACIÓN, COMPARECIERON: ---

--- DE UNA PARTE, LA SEÑORA ANGELITA GIRON DOMINGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR OSCAR ANTONIO ULLOA RUIZ, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO. ---

--- DE UNA SEGUNDA PARTE, EL SEÑOR GUSTAVO ULLOA GIRON COMO "LA PARTE COMPRADORA". ---

--- QUIENES A MI JUICIO TIENEN APTITUD LEGAL NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, IDENTIFICÁNDOSE CON LOS DOCUMENTOS QUE EN FOTOCOPIA AGREGO AL APÉNDICE EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE MARCADOS CON LA LETRA "A"; Y QUIENES ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCCEN CON FALSEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 205 DOSCIENTOS CINCO, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA, PROTESTARON CONDUCIRSE CON VERDAD, ASI COMO DE QUE DIJERON: ---

--- QUE EN ESTE ACTO VIENEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO, AL QUE DAN FORMA LEGAL POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO MEDIANTE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: ---

DECLARACIONES

--- I.- DECLARA LA PARTE VENDEDORA, QUE ES DUEÑA LEGITIMA, Y POSEEDORA DE LA FRACCIÓN NORTE Y OESTE DE LA PARCELA NUMERO 46-1 Z1 P 316, CUARENTA Y SEIS GUIÓN UNO, ZETA UNO "P" TRES DIAGONAL SEIS, DEL EJIDO "PROVIDENCIA", DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 DOS HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ---

--- AL NORTE, EN 199.62 CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON PARCELA NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO. ---

--- AL SUR, EN 200.00 DOSCIENTOS METROS, CON FRACCIÓN SUR RESTANTE DE LA MISMA PARCELA NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS Y EN 2.02 DOS METROS DOS CENTÍMETROS, CON PARCELA NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE ---

--- AL ESTE, EN 100.11 CIENTOS METROS ONCE CENTÍMETROS, CON CALLE KINO Y EN 150.00 CIENTO CINCUENTA METROS, CON FRACCIÓN SURESTE DE LA MISMA PARCELA NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE. ---

--- AL OESTE, EN 248.23 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS, CON PARCELA NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS EN EL EJIDO PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA. ---

--- DICHA LOCALIZACIÓN CONSTA EN EL PLANO QUE COMO ANEXO "B" AGREGO AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA. ---

--- II.- CONTINUA DECLARANDO LA PARTE VENDEDORA, QUE EL PREDIO OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO CORRESPONDE A LA PARCELA DE LA QUE ERA TITULAR EN EL EJIDO PROVIDENCIA, DE ESTE MUNICIPIO MISMA QUE FUE DESINCORPORADA DEL RÉGIMEN EJIDAL SEGÚN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE DICHO EJIDO Y COMO CONSECUENCIA DE LO CUAL LE FUE OTORGADO EL DOMINIO PLENO MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 01893 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL C. LIC. LUIS ALFREDO BERNAL AINZA, EL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 5636 CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO SEIS, VOLUMEN 36 TREINTA Y SEIS, CON FECHA TREINTA UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. DOCUMENTO DEL CUAL AGREGO AL APÉNDICE COPIA CERTIFICADA EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE MARCADA CON LA LETRA "C". ---

--- III.- DECLARA LA PARTE VENDEDORA, QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EXPEDIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "PROVIDENCIA", SE ACREDITA QUE SE NOTIFICO A LAS PERSONAS QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84 OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, TENAN EL DERECHO DEL TANTO PARA ADQUIRIR EL TERRENO OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO SIN QUE SE HALLA HECHO USO DE TAL DERECHO, DE DICHO DOCUMENTO AGREGO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL TESTIMONIO QUE SE EXPIDA, MARCADA CON LA LETRA "D". ---

--- IV.- CONTINUA DECLARANDO "LA PARTE VENDEDORA" QUE EN VIRTUD DE QUE EL TERRENO QUE ENAJENA MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO ES PARCELA EN EL EJIDO PROVIDENCIA, AL TRANSMITIRSE EL PLENO DOMINIO DEL MISMO, SE COLOCA EN EL SUPUESTO PREVISTO POR EL ARTICULO NUMERO 86 OCHENTA Y SEIS DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR EN RELACIÓN CON EL ARTICULO NUMERO 109 CIENTO NUEVE FRACCIÓN XXV VEINTICINCO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DECLARANDO EXENTA DE DICHO IMPUESTO LA PRIMERA ENAJENACIÓN

C O T E J A D O

Lic. Horacio Olea Encinas
NOTARIO PUBLICO No. 31
Sinaloa No. 400 Nte.
Tels: 01 (664) 414-02-05, 414-33-72 y 414-73-71
Ciudad Obregon, Sonora, C.P. 85000 Mexico.
hola@cob.megared.net.mx

Lic. Horacio A. Olea Rodriguez
NOTARIO PUBLICO No. 31 SUPLENTE
Sinaloa No. 400 Nte.
Tels: 01 (664) 414-02-05, 414-33-72 y 414-73-71
Ciudad Obregon, Sonora, C.P. 85000 Mexico.
hola@cob.megared.net.mx
Lic. Horacio Olea Encinas
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
Ciudad Obregon, Sonora, Mexico

ALCANCE LEGAL ASI COMO DE LA NECESIDAD DE SU REGISTRO, ESTUVIERON CONFORMES CON SU CONTENIDO, LA RATIFICARON Y FIRMARON POR ANTE MI.- DOY FE-----
— FIRMADOS: "LA PARTE VENDEDORA" ANGELITA GIRON DOMINGUEZ.- FIRMADO.- OSCAR ANTONIO ULLDA RUIZ.- FIRMADO.- "LA PARTE COMPRADORA" GUSTAVO ULLOA GIRON.- FIRMADO.- ANTE MI: LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS.- FIRMADO.- EL SELLO DE LA NOTARIA-----
— CONSTANCIA: HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI FUE FIRMADA LA PRESENTE ESCRITURA POR LOS COMPARECIENTES.- DOY FE.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE LA NOTARIA-----
— EN CIUDAD OBREGON, SONORA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, A U T O R I Z O, ESTA ESCRITURA POR HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES. DOY FE.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE LA NOTARIA-----
— ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ EN DOS FOJAS ÚTILES, LAS GUALES VAN DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS PARA USOS DEL SEÑOR GUSTAVO ULLOA GIRON-----
— LO EXPIDO Y FIRMO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.- FIRMA DEL NOTARIO.- EL SELLO DE LA NOTARIA-----



[Handwritten signature]

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 21634, FECHA 16-12-2004
FEDATARIO: HORACIO OLEA ENCINAS

EN LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
CON 16 FOLIOS

COMPRA VENTA

EN LA SECCION **REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO**
NUMERO DE INSCRIPCION **160825** DEL VOLUMEN **4718**
SIENDO LAS **12:23** HORAS DEL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2005**

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$46,800.00 SEGUN SU ORDEN
DE PAGO 236772 DE FECHA 07-12-2005, RECIBO OFICIAL CJ180009_4315
DE FECHA 12-12-2005

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME



Jose Maria Parada Almada
C. JOSE MARIA PARADA ALMADA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
CAJEME, SONORA.

CALIFICO: OCHOA GARCIA DORA ELIA
REGISTRO: PACHECO BARBEYTA VERONICA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO M
 EDAD 27
 CURP GUSTAVO WILSON S
 IDENTIFICACION 1077000
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797



IDENTIFICACION 1077000
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797

LIC. HOMERO OLGA ENRIQUE
 TITULAR DE LA NOTARIA
 PUBLICA TOMADO 31
 Calle Venustiano Carranza
 Mexico



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO F
 EDAD 44
 CURP GLENNIS G
 IDENTIFICACION 1097100
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797



IDENTIFICACION 1097100
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797

LIC. HOMERO OLGA ENRIQUE
 TITULAR DE LA NOTARIA
 PUBLICA TOMADO 31
 Calle Venustiano Carranza
 Mexico



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SEXO M
 EDAD 32
 CURP ANTONIO A
 IDENTIFICACION 1077000
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797



IDENTIFICACION 1077000
 CLAVE 484810726204003
 MUNICIPIO 0001 CIUDAD 0797

LIC. HOMERO OLGA ENRIQUE
 TITULAR DE LA NOTARIA
 PUBLICA TOMADO 31
 Calle Venustiano Carranza
 Mexico



COTEJADO

CERTIFICACION

---YO LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCACIÓN.

CERTIFICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO, QUE EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN UNA HOJA ÚTIL ES COPIA QUE CONCUERDA FIEL, LITERAL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL: CREDENCIALES PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NUMEROS ULGRGS81072528H600 A NOMBRE DE GUSTAVO ULLOA GIRON: GRDMAN47080228M000 A NOMBRE DE ANGELIT GIRON DOMINGUEZ Y ULRZOS43120526H600 A NOMBRE DE OSCAR ANTONIO ULLOA RUIZ, LA CUAL TUVE A LA VISTA, MISMA QUE COTEJE DEBIDAMENTE.- DOY FE.

---CIUDAD OBREGON, SONORA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- DOY FE.



[Handwritten signature]

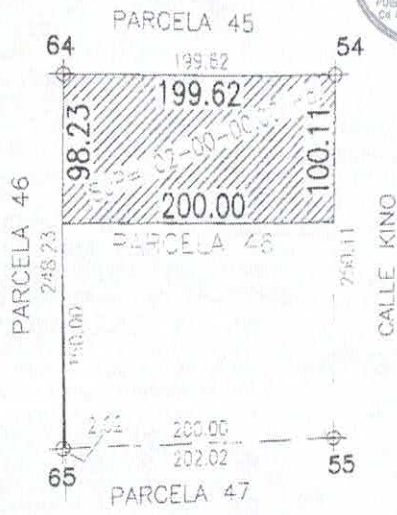
PROPIEDAD DE: GUSTAVO ULLOA GIRON

DESCRIPCION DEL PREDIO: FRACCION NORTE Y OESTE DE LA PARCELA 46-1 Z1 P3/6

EFICIE DEL LOTE: 02-00-00.00 Ha. MUNICIPIO: CAJEME ESTADO: SONORA

FECHA: DICIEMBRE DE 2004. ESCALA: 1:7500

ANEXO B DE LA ESCRITURA No. 1634



CONDICIONES Y COLINDANCIAS RESPECTO AL EJIDO.

- NORTE: 199.62 m. CON PARCELA 46
- SUR: 200.00 m. EN LINEA ESCALONADA CON FRACCION SUR RESTANTE DE LA MISMA PARCELA 46
- 202.02 m. CON PARCELA 47
- 100.11 m. CON CALLE KINO
- 50.00 m. CON FRACCION SUR RESTANTE DE LA MISMA PARCELA 47
- OESTE: 98.23 m. EN LINEA ESCALONADA CON PARCELA 46
- EN EL FUERO FEDERAL DEL MUNICIPIO DE CAJEME



TITULO DE PROPIEDAD

000000001893

EXAMINADO POR UN COMISIONADO DEL C. VICENTE FOX QUESADA

SIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS
ARTICULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS Y DE LA LEY AGRAARIA ASICOMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL QUE AMPAHA LA PARCELA No. 46-1 ZI P3/6

PROVIDENCIA, SONORA
CON SUPERFICIE DE 5-00-00.00 HA

COLECTAREAS, SRA

AS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
POR EL NORTE 199.62 MTS. CON PARCELA 45
POR EL SUR 250.11 MTS. CON CALLE KINO
POR EL ESTE 248.22 MTS. CON PARCELA 46

OTORGADO

GIRON DOMINGUEZ ANGELITA
PROVIDENCIA, SONORA

56 AÑOS ORIGINARIO DE
CASADO SRA HOGAR
CIVIL SRA OCUPACION
CONOCIDO

DOMICILIO EN SRA
ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA
INFORMIDAD CON
10 DE DICIEMBRE DE 1997

CONSECUENCIA SE CANCELÓ LA INSCRIPCIÓN QUE OBRA EN EL
LIBRO 2470003999
EN DONDE CONSTA LA EXPEDICION DEL

RESPONDIENTE CERTIFICADO PARCELARIO
HERMOSILLO, SONORA, 09 FEBRERO 2004

HERMOSILLO, SONORA, 09 FEBRERO 2004

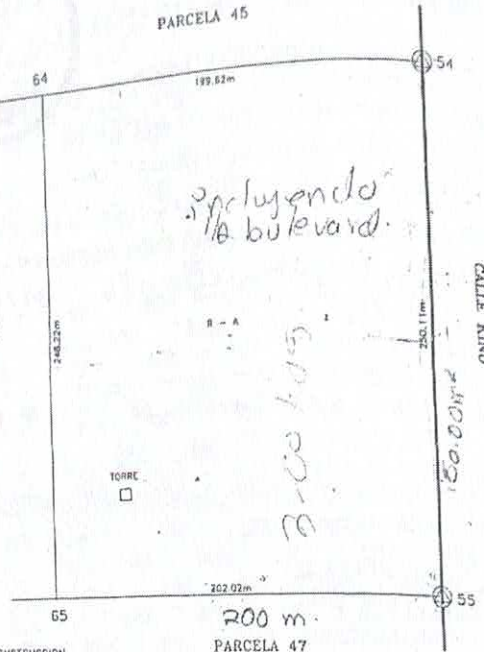
DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

No. D 59087



PARCELA 45

PARCELA 40



CUADRO DE CONSTRUCCION. -

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CUADRO DE CONSTR

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V
1	S 00°09'16.30" E	100.110	1
2	S 89°19'09.76" W	200.562	2
3	N 00°24'05.88" E	98.225	3
4	N 89°06'13.65" E	199.624	4

SUPERFICIE = 19,840,675 m²

CUADRO DE DESCRIPCION DE LA PARCELA

TIPO DE AREA	VALOR
PARCELA	...
INFRAESTRUCTURA	...
BIEN AMOBILIADO	...
CUERPO DE AGUA	...
AREAS ESPECIALIZADAS	...
SUPERFICIE TOTAL	...
TOTAL ASESNTACIONES	...
INFRAESTRUCTURA	...
BIEN AMOBILIADO	...
CUERPO DE AGUA	...
AREAS ESPECIALIZADAS	...
SUPERFICIE TOTAL DE LA PARCELA	...



EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 84 Y 86 DE LA LEY AGRARIA, PARA LA PRIMERA ENAJENACION DE LA PROPIEDAD... POR ESTE TITULO, DEBERA RESPETARSE EL DERECHO DEL TANTO Y QUE DICHA VENTA SE EFECTUE CUANDO MENOS... DE REFERENCIA QUE ESTABLEZCA LA COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES O CUALQUER INSTITUCION DE... CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE... HUMANOS, DE ENCONTRARSE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL AREA DE CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE... INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO DEBERA SUJETARSE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PLANES VIGENTES EN... ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y RESPETARSE EL DERECHO DE PREFERENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

En Cd. Obregon, Sonora, siendo las 8:00 horas del dia 31 de Mayo del 2004, se hace constar que quedo incorporada la documentación que ampara la presente, formada con 03 folios, sección de Registro Inmobiliario, Libro SEIS, con número de inscripción 5636, del volumen 36 del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito judicial en el Estado de Sonora, que autorizo y firmo.

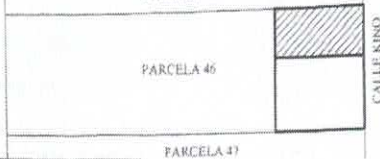
Lic. Amos B... Moreno Ruiz
Director General de Servicios Registrales
En el Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE FUNDACION
INSTRUMENTO CATASTRAL Y REGISTRAL
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS REGISTRALES

H. AYUNTAMIENTO
Secretaria de Desarrollo U

tiene: CROQUIS DE DESLINDE
ACCION NORESTE DE LA PARCELA OVIDENCIA, MUNICIPIO DE CAJEN
Superficie: 19,840.675 m²
Propiedad de: ANGELITA GIRON DOMI
C. Director: RAMON E. MENDEZ PANZ
Dpto. de Dibujo: P.A. TEC. DAVID MALDONADO

LOCALIZACION

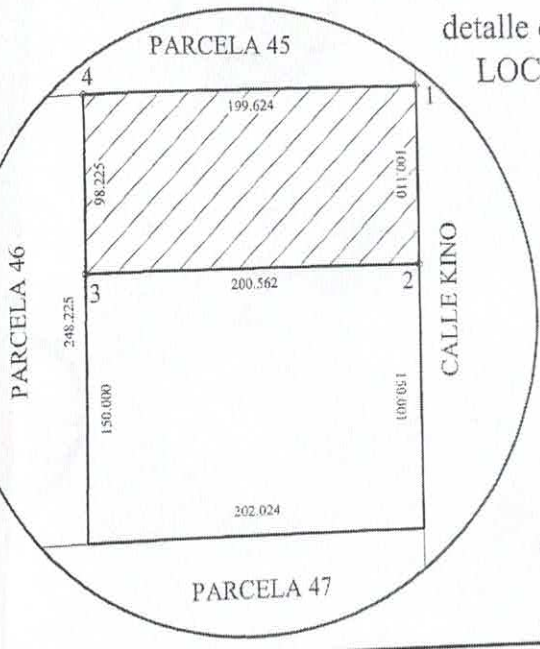


CUADRO DE CONSTRUCCION

DO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				Y	X
			1	3,041,596.0300	601,372.8300
2	S 00°09'16.30" E	100.110	2	3,041,595.9200	601,373.1090
3	S 89°39'09.76" W	200.562	3	3,041,594.7043	601,172.5415
4	N 09°24'05.88" E	98.225	4	3,041,592.9270	601,173.2300
1	N 89°06'33.65" E	199.624	1	3,041,596.0300	601,372.8300

SUPERFICIE = 19,840.675 m²

detalle de LOCALIZACION



LEVANTO
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANICO
 TOP. HERNANDO MUÑOZ P.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecologia

ne: CROQUIS DE DESLINDE
 CION NORESTE DE LA PARCELA 46-1 Z1 P3/6, EJIDO
 IDENCIA, MUNICIPIO DE CAJEME,
 ficie: 19,840.675 m²
 dad de: ANGELITA GIRON DOMINGUEZ

Datos de Escritura
 TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO POR EL RAN CON
 N° 1893, Fecha: 04 DE FEBRERO
 DEL 2004

Inscripcion: 5436 Libro: 6
 Volumen: 34
 Fecha: 31 03 2004
 Seccion: Registro Inmobiliario



ORIENTACION
 fecha: 19 DE AGOSTO DEL 2007

Folio: 107591
 Escala: 1 : 2500

ASISTENTE
 PARCELA 46
 EJIDO PROVIDENCIA

Director: *[Signature]*
 Dpto. de Dibujo: P.A.
 Dpto. de Topografía: TOP. SI...
 Dibujo: LUIS ANTONIO ME...
 T.C. DAVID MALDONADO CALERO
 T.O. SI...
 T.O. SI...



CERTIFICACION

---YO LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCACIÓN,---

CERTIFICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO, QUE EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN UNA HOJA ÚTIL ES COPIA QUE CONCUERDA FIEL, LITERAL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL: TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 1893, LA CUAL TUVE A LA VISTA, MISMA QUE COTEJE DEBIDAMENTE.- DOY FE.

---CIUDAD OBREGON, SONORA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- DOY FE.-



so
1895
NOTARIA
NUMERO 31
Cd. Sonora
México



EJIDO: PROVIDENCIA
MUNICIPIO DE: CAJEME
ESTADO: SONORA

QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE DIMOS DEBIDA PUBLICIDAD EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESTE EJIDO A LA NOTIFICACION QUE SE NOS HIZO POR LA C. ANGELITA GIRON DOMINGUEZ, RESPECTO A SU INTENCION DE ENAJENAR LA PARCELA NUMERO 46-1 Z-1 P 3/6 DEL EJIDO PROVIDENCIA, DEL MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, DE TERRENO SOBRE LA QUE OBTUVE EL DOMINIO PLENO. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 84 OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR PODRIERAN HACER USO DEL DERECHO DEL TANTO QUE DICHO PRECEPTO LES OTORGA, SIN QUE NINGUNO DE LOS NOTIFICADOS SE HAYA PRESENTADO A RETENDER HACER USO DE TAL DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION.

LO QUE HACEMOS CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

COTEJADO

ATENTAMENTE

EJIDO PROVIDENCIA
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA

COMISARIADO EJIDAL

Josefa Martinez Diaz
PRESIDENTE



[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
TESORERO

CERTIFICACION

YO LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCAION.

CERTIFICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO, QUE EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN UNA HOJA UTIL ES COPIA QUE CONCUERDA FIEL, LITERAL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL: OFICIO DE FECHA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, FIRMADO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO PROVIDENCIA, LA CUAL TUVE A LA VISTA, MISMA QUE COTEJE DEBIDAMENTE.- DOY FE

CIUDAD OBREGON, SONORA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- DOY FE.

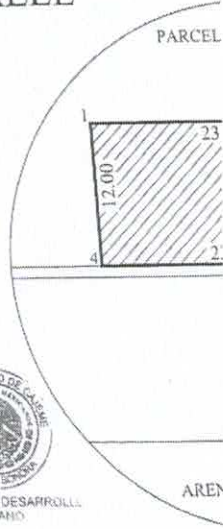


Handwritten signature of Lic. Horacio Olea Encinas.

LOCALIZ



DETALLE



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO Secretaria de Desarrollo Urbano.

Contiene: CROQUIS DE LEVANTAMIENTO ACCION CENTRAL SUR DE LA PARCELA 4 EJIDO PROVIDENCIA CAJEME, SONORA SUPERFICIE: 280.139 M²

T.C. Director: Dpto. de Topografía G. RAMAN E. MENDOZA BARRAZA (ING. JOSE H. CASAPARRA RODRIGUEZ)

LOCALIZACION

PARCELA 45 Z1 P3/6

BOLIVARD SAN ANTONIO

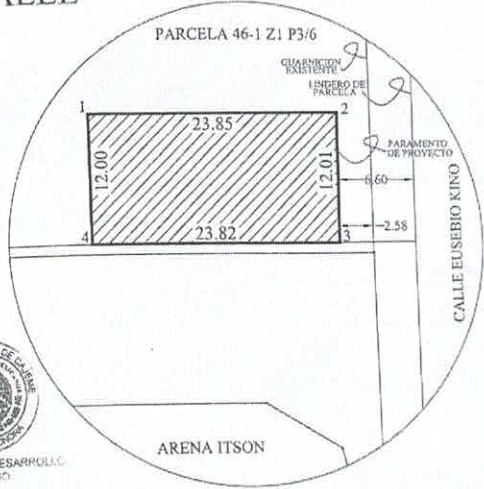
PARCELA 46 Z1 P3/6

PARCELA 47 Z1 P3/6

CUADRO DE CONSTRUCCION					
LINEA	NO. DE LINEA	DESCRIPCION	LONGITUD	ANCHO	AREA
1	1	AL NORTE	23.85	12.00	286.20
2	2	AL SUR	23.82	12.00	285.84
3	3	AL ESTE	12.01	23.85	286.20
4	4	AL OESTE	12.00	23.82	285.84
SUPERFICIE = 286.139 m ²					

MEDIDAS Y COLINDANCIAS
 AL NORTE: EN 23.85 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 46-1 Z1 P3/6
 AL SUR: EN 23.82 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 46-1 Z1 P3/6
 AL ESTE: EN 12.01 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 46-1 Z1 P3/6
 AL OESTE: EN 12.00 MTS. CON FRACCION DE LA MISMA PARCELA 46-1 Z1 P3/6

DETALLE



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
 Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas Y Ecologia

CROQUIS DE LEVANTAMIENTO
 ZONA CENTRAL SUR DE LA PARCELA 46-1 Z1 P 3/6
 PROVIDENCIA
 E, SONORA
 SUPERFICIE: 286.139 M²

Documento Presentado:
 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
 LIC. HORACIO ALBERTO GLEA RODRIGUEZ
 NOTARIA PUBLICA N° 31
 FECHA: 29 AGOSTO 2011



Fecha: 29/09/2011
 Folio: 152468

Elaborado por: *[Signature]*
 Dpto. de Topografía: *[Signature]*
 Levantado por: *[Signature]*
 Dibujo: *[Signature]*

ARCHIVO:
 PARCELA 46-1 Z1 P3/6
 152468

FOLIO: 194841
 ELABORADO: AGANZA TORRES AZUCENA GUADALUPE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA
 INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
 REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 CALLE 10, SONORA



GOBIERNO DEL ESTADO
 DE SONORA

ANEJO E DE LA ESCRITURA No. 21134 VOL. 472
ICR-460895



CERTIFICADO DE GRAVAMENES/LIBERTAD DE GRAVAMENES

FOLIO: 194841

EL C. C. JOSE MARIA PARADA ALMADA, REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE CAJEME.

C E R T I F I C A

QUE PRACTICADA UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN EL ARCHIVO DE ESTE REGISTRO A MI CARGO, SE ENCONTRARON PROPIEDADES A NOMBRE DE: ANGELITA GIRON DOMINGUEZ, INSCRITAS BAJO EL NUMERO 5636 (CINCOMIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), EN EL VOLUMEN 36 (TREINTA Y SEIS) DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO SEIS, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOSMIL CUATRO, CUYA SITUACION JURIDICA SE DESCRIBE A CONTINUACION:

1. LOTE DE TERRENO.
 (LIBRE DE GRAVAMEN)
 PREDIO RUSTICO. CUARTEL EJIDO PROVIDENCIA, LOCALIZACION SUP.5-00-00-HAS.PARCELA 46-121P3/6; SUPERFICIE DE 0-00-00 H. COLINDA AL NORTE EN 199.62 M CON PARCELA 45, AL ESTE EN 250.11 M CON CALLE KINO, AL SUR EN 202.02 M CON PARCELA 47 Y AL OESTE EN 248.22 M CON PARCELA 46

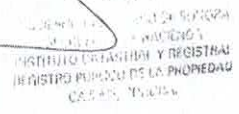
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE CAJEME, SONORA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOSMIL CUATRO.

NOTA: EL PERIODO DE BUSQUEDA COMPRENDE VEINTE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA. ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA BORRONES TACHADURAS O ENMENDADURAS.

COTEJADO

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL REGISTRADOR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL
 DE SERVICIOS REGISTRALES

[Handwritten Signature]
 C. JOSE MARIA PARADA ALMADA



FOLIO: 194841
 ELABORO: AGANZA TORRES AZUCENA GUADALUPE



MUNICIPIO DE CAJEME
 5 DE FEBRERO E HIDALGO
 CD. OBREGON, SONORA, MEXICO, C.R. 85000
 R.F.C. MCA-271127-P40
RECIBO OFICIAL

FOLIO
A 173739

* EL PAGO DE ESTE RECIBO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTROS ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO EN ESTE MUNICIPIO.
 * CONSERVE ESTE RECIBO, ES SU UNICO COMPROBANTE DE PAGO.

LAVE 1000 16 265 001
 JUSTAVO ULLOA GIRON
 MORELOS 1805 COL. MORELOS
 F.C. :

CAJA 22 R.O. : *568231 30 NOV 2005
 TRASLACION DE DOM UR
 UBICACION DEL PREDIO:
 46-1 ZI P3/6 PROVIDENCIA 5

IBLICA NUMERO TREINTA Y UNO.
 TEXTO DEL DOCUMENTO QUE
 AL Y EXACTAMENTE CON SU
 LA CUAL TUVE A LA VISTA.
 DEL DOS MIL CUATRO.- DOY

500010003	TRASLACION DE DOM UR	\$	153,036.30
2 10	RECARGO DE 11 MESES	C9	50,501.97
2 10	DESCUENTO EN RECARGOS	\$	50,501.97
	SALDO ACTUAL	\$.00



TOTAL: \$ 153,036.30



RENDACIONES AL CONTRIBUYENTE * Conserve este comprobante de pago y envíelo, por cinco años, a partir de su expedición. * Conserve este comprobante de pago y envíelo, por cinco años, a partir de su expedición. * Conserve este comprobante de pago y envíelo, por cinco años, a partir de su expedición. * Conserve este comprobante de pago y envíelo, por cinco años, a partir de su expedición. * Conserve este comprobante de pago y envíelo, por cinco años, a partir de su expedición.

MUNICIPIO DE CAJEME
 5 DE FEBRERO E HIDALGO
 CD. OBREGON, SONORA, MEXICO, C.R. 85000
 R.F.C. MCA-271127-P40

9033
 #31

RECIBO
1671633

TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE INGRESOS

CAJA 59

RECIBO OFICIAL	FECHA
**63990	11 ENE 2005

CONTRIBUYENTE
 JUSTAVO ULLOA GIRON

CUENTA

CONCEPTO

IMPORTE

0010004	CERTIFICACION V.C. EN T.	\$	79.00
	1800-16-265-001	\$	



TOTAL → \$ 79.00

EL DUEÑO SANCHEZ HIDALGO, S.A. DE C.V. - CHIHUAHUA 303 SUR - COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON. - TEL. 414 1117, 414 4630 - R.F.C. DSH-300317-2004 - FECHA DE
 AUTORIZACION PAGADORA INTERNET DEL SAT: MARZO 6 DEL 2002
 FECHA DE IMPRESION: ABRIL 29 DEL 2004 VOL. 48R - 200 000 FOLIOS 1,014,501 - 1,718,000
 VIGENCIA: ABRIL 19 DEL 2006

* EL PAGO DE ESTE RECIBO NO EXIME AL CONTRIBUYENTE DE OTROS ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO EN ESTA TESORERIA MUNICIPAL.
 * CONSERVE ESTE RECIBO, ES SU UNICO COMPROBANTE DE PAGO.

DIT-F05.10/REV.01

MCA-271127-P40

FOLIO N.º 350910

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO CERTIFICO, SER CIERTO QUE EN EL LIBRO NUMERO 02 DE MATRIMONIOS DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, EN LA FOJA 00014 SE ENCUENTRA ACENTADA EL ACTA NUMERO 00014 LEVANTADA EL DIA 10 MARZO 73 POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL C. SERGIO VALDEZ ESCALANTE EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

ACTA DE MATRIMONIO
CONTRAYENTES

NOMBRE DEL CONTRAYENTE OSCAR ANTONIO ULLOA RUIZ EDAD 29
LUGAR DE NACIMIENTO CD. OBREGON, SONORA NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE MARIA DE LOS ANGELES GIRON D. EDAD 25
LUGAR DE NACIMIENTO PROVIDENCIA, SONORA NACIONALIDAD MEXICANA

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE JESUS ULLOA NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE RAMONA RUIZ NACIONALIDAD MEXICANA

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE LUCAS GIRON NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE ISABEL DOMINGUEZ NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE ROSA DELIA ACOSTA EDAD 19 NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE ANTONIO VALE ZUELA EDAD 51 NACIONALIDAD MEXICANA
NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____
NOMBRE _____ EDAD _____ NACIONALIDAD _____

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DEL(LOS) CONTRAYENTE(S)

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S)

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE
SOCIEDAD CONYUGAL SEPARACION DE BIENES

EXIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 147 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, EN VILLA LIC. GVO. DIAZ ORDAZ, AHO, S.L.V. SELO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
S. 09 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1991 DOY FE

EL OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL

JUAN MIGUEL SOTO SOTO.

REGISTRO CIVIL
JULIAN

BOTEADO

CERTIFICACION

---YO LICENCIADO HORACIO OLEA ENCINAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO DE ESTA DEMARCACIÓN.

CERTIFICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO, QUE EL TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN UNA HOJA ÚTIL ES COPIA QUE CONCUERDA FIEL, LITERAL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL: COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 14, LA CUAL TUVE A LA VISTA, MISMA QUE COTEJE DEBIDAMENTE.- DOY FE.

- CIUDAD OBREGON, SONORA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- DOY FE.-



NOTARIADO



TAMBIEN DE CAJEME
 TACU DE SONORA
 ING. HECTOR GERMAN MONTOYA GUZMAN DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL QUIEN
 DICE:

C E R T I F I C A

EN LOS ARCHIVOS DE LA PROPIA OFICINA SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO CON
 INFORMACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

D A T O S G E N E R A L E S

DE PREDIO **CLAVE CATASTRAL** **REG. LEGAL PROP.** **FECHA DE EXPEDICION**
 URBANO 1800-16-265-001 PARTICULAR 16/11/2004

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR		%	TIPO
TA GIRON DOMINGUEZ		100	TITULAR

NOTIFICACION 46-1 Z1 P3/6 PROVIDENCIA COL. LA PROVIDENCIA

PRENO	CLAVE CATASTRAL	VAL/M2	IRREG.	BANDA VALOR	TOTAL
46-1 Z1 P3/6	PROVIDENCIA SONORA				

PRENO	CLAVE CATASTRAL	VAL/M2	IRREG.	BANDA VALOR	TOTAL

VALOR TOTAL DE CONSTRUCCION \$
VALOR CATASTRAL TOTAL 7,500,000.00

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUM 5636, VOL. 36, SEC. REGISTRO INMO.
 16/11/2004.-

DECLARACION Y SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA SE EXTIENDE EL PRESENTE EN CD.
 SONORA. A LA FECHA DE 16 de Noviembre de 2004

ING. HECTOR GERMAN MONTOYA GUZMAN
 DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO DE CAJEME
 OFICINA DEL IMPUESTO PREDIAL
 Y SERVICIOS CATASTRALES





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
SECCION:	INGRESOS
MESA:	CERTIFICACIONES
USO:	TRASLADO DE DOMINIO
EXCLUSIVO CATASTRO:	_____ FOLIO <u>54949</u>

DIT-F02.06/REV.01

USCRITO TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME HACE CONSTAR Y TIFICA:

La clave catastral No. 1800-16-265-001 aparece registrada en la Tesorería a nombre de: GIRON DOMINGUEZ ANGELITA

al se encuentra a la fecha al corriente en el pago de sus Impuestos y contribuciones de Obras de Urbanización que establece la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2004

licitud de la parte interesada y para los efectos legales conducentes, expido el presente Certificado en Cd. Obregón, Sonora a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año 2004.

Este documento no certifica el concepto de no adeudo de los Derechos de Agua potable y alcantarillado.

FIRMA : LAURA ARREDONDO [Firma]
 CUESTO PREDIAL : 4-4=2004 R.O.. 655353 03-DIC-2004
 PLAN DE URBANIZACION : VIDEO
 CREDITO FONHAPO : VIDEO
 LIBRO OFICIAL No. : 655355 03-DIC-2004

FVG 11133

DIRECCION MUNICIPAL

**POR ACUERDO DEL C.
TESORERO MUNICIPAL DE CAJEME**

C.P. JESUS RAYGOZA RODRIGUEZ

LA DIRECCION DE INGRESOS